GENERALITAT VALENCIANA

CENT de FUSTER 1922 - 2022

Jornadas *on line*

Gestión Económico-Administrativa del Comedor Escolar

Junio 2022

GENERALITAT VALENCIANA

CENT de FUSTER 1922 - 2022

VISITA

www.ceice.gva.es/va/web/centros-docentes/comedor/transporte

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES

https://portal.edu.gva.es/formaciodelprofessorat/va/menjador/

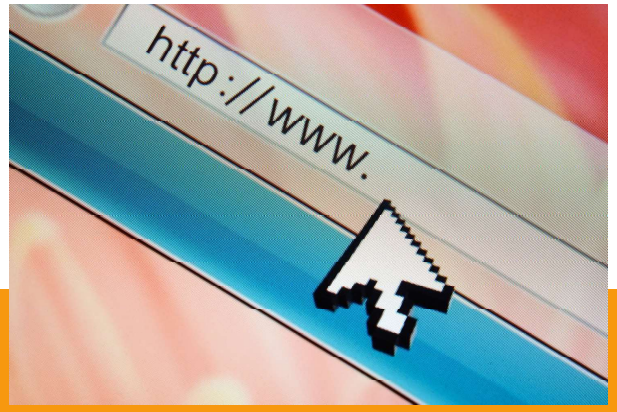

¿Ayudas o Subvenciones?

AYUDAS

Una AYUDA es una ventaja económica que se concede a un particular o a una empresa.
(Ejemplo: bonificación de 20 cts sobre el precio de los carburantes)

SUBVENCIONES

Son una disposición dineraria que realizan las AAPP a favor de una persona física o jurídica, donde no hay contraprestación, pero sí se exige el cumplimiento de una serie de obligaciones

---

BECAS

Son ayudas para la financiación del coste de un servicio que se ofrece al alumnado, que cumple unos determinados requisitos, por parte de un organismo o una entidad.
(Ejemplos: becas de comedor, de transporte, de material, etc.)

NORMATIVA APLICABLE

Régimen Jurídico

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes **requisitos**:

- **Sin contraprestación directa de los beneficiarios**
- **Sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo**
- **Con objeto de fomentar una actividad de utilidad pública o interés social o promoción de una finalidad pública**

Institut Valencià de la Joventud (IVAJ)	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)
Servei Valencià d'Ocupació i Formació (LABORA)	Institut Cartogràfic Valencià
Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria	Agència Tributària Valenciana
Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)	Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)	Institut Valencià de Finances (IVF)
Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)
Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació	Institut Valencià de Cultura
Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)	Turisme Comunitat Valenciana
Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la CV. (EPSAR)	Patronato del Misteri d'Elx
Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS)	Agència Valenciana D'Avaluació i Prospectiva (AVAP)
Agencia Valenciana de la Innovación (AVI)	

REQUISITOS:

- Que exista una disposición dineraria
- Realizada por una Administración Pública

NORMATIVA APLICABLE

Régimen Jurídico

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones

El Título X regula el otorgamiento de ayudas y subvenciones en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

- **Disposición dineraria que realiza la G.V.**
- **A favor de una persona física**
- **Sin contraprestación**
- **Se exigen obligaciones**
- **En régimen de concurrencia competitiva**

Sujetas a:

- LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

- LEY 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones

FASES DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE COMEDOR

Formas de Solicitar la Ayuda de Comedor:

Borrador

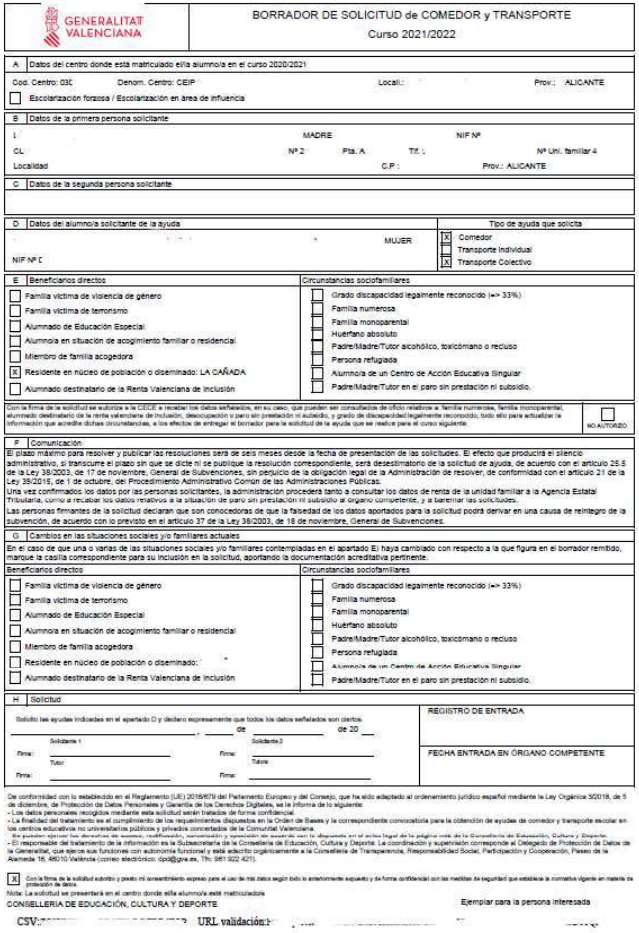

GENERALITAT VALENCIANA

BORRADOR DE SOLICITUD de COMEDOR y TRANSPORTE

Curso 2021/2022

A Datos del centro donde está matriculado el/la alumno/a en el curso 2020/2021

Cod. Centro: 03C Denom. Centro: CEIP Localit.: Prov.: ALICANTE

☐ Escolarización forzosa / Escolarización en área de influencia

B Datos de la primera persona solicitante

MADRE NIF Nº

CL: Nº 2 Pta. A Tlf. I Nº Uni. familiar 4

Localidad C.P.: Prov.: ALICANTE

C Datos de la segunda persona solicitante

D Datos del alumno/a solicitante de la ayuda Tipo de ayuda que solicita

MUJER NIF Nº I

[X] Comedor
☐ Transporte Individual
[X] Transporte Colectivo

E Beneficiarios directos

- ☐ Familia víctima de violencia de género
- ☐ Familia víctima de terrorismo
- ☐ Alumnado de Educación Especial
- ☐ Alumno/a en situación de acogimiento familiar o residencial
- ☐ Miembro de familia acogedora
- [X] Residente en núcleo de población o diseminado: LA CAÑADA
- ☐ Alumnado destinatario de la Renta Valenciana de Inclusión

Circunstancias sociofamiliares

- ☐ Grado discapacidad legalmente reconocido (=> 33%)
- ☐ Familia numerosa
- ☐ Familia monoparental
- ☐ Huérfano absoluto
- ☐ Padre/Madre/Tutor alcohólico, toxicómano o recluso
- ☐ Persona refugiada
- ☐ Alumno/a de un Centro de Acción Educativa Singular
- ☐ Padre/Madre/Tutor en el paro sin prestación ni subsidio.

Con la firma de la solicitud se autoriza a la CEICE a recabar los datos señalados, en su caso, que pueden ser consultados de oficio relativos a: familia numerosa, familia monoparental, alumnado destinatario de la renta valenciana de inclusión, desocupación o paro sin prestación ni subsidio, y grado de discapacidad legalmente reconocido, todo ello para actualizar la información que acredite dichas circunstancias, a los efectos de entregar el borrador para la solicitud de la ayuda que se realice para el curso siguiente.

☐ NO AUTORIZO

F Comunicación

El plazo máximo para resolver y publicar las resoluciones será de seis meses desde la fecha de presentación de las solicitudes. El efecto que producirá el silencio administrativo, si transcurre el plazo sin que se dicte ni se publique la resolución correspondiente, será desestimatorio de la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin perjuicio de la obligación legal de la Administración de resolver, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez confirmados los datos por las personas solicitantes, la administración procederá tanto a consultar los datos de renta de la unidad familiar a la Agencia Estatal Tributaria, como a recabar los datos relativos a la situación de paro sin prestación ni subsidio al organo correspondiente, y a tramitar las solicitudes.

Las personas firmantes de la solicitud declaran que son conocedoras de que la falsedad de los datos aportados para la solicitud podrá derivar en una causa de reintegro de la subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.

G Cambios en las situaciones sociales y/o familiares actuales

En el caso de que una o varias de las situaciones sociales y/o familiares contempladas en el apartado E) haya cambiado con respecto a la que figura en el borrador remitido, marque la casilla correspondiente para su inclusión en la solicitud, aportando la documentación acreditativa pertinente.

Beneficiarios directos

- ☐ Familia víctima de violencia de género
- ☐ Familia víctima de terrorismo
- ☐ Alumnado de Educación Especial
- ☐ Alumno/a en situación de acogimiento familiar o residencial
- ☐ Miembro de familia acogedora
- ☐ Residente en núcleo de población o diseminado:
- ☐ Alumnado destinatario de la Renta Valenciana de Inclusión

Circunstancias sociofamiliares

- ☐ Grado discapacidad legalmente reconocido (=> 33%)
- ☐ Familia numerosa
- ☐ Familia monoparental
- ☐ Huérfano absoluto
- ☐ Padre/Madre/Tutor alcohólico, toxicómano o recluso
- ☐ Persona refugiada
- ☐ Alumno/a de un Centro de Acción Educativa Singular
- ☐ Padre/Madre/Tutor en el paro sin prestación ni subsidio.

H Solicitud

Solicito las ayudas indicadas en el apartado D y declaro expresamente que todos los datos señalados son ciertos.

_____, _____ de _____ de 20__

Solicitante 1 Solicitante 2

Firma: Firma:

Tutor: Tutora:

Firma: Firma:

REGISTRO DE ENTRADA

FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, que ha sido adaptado al ordenamiento jurídico español mediante la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados de forma confidencial.
- La finalidad del tratamiento es el cumplimiento de los requerimientos dispuestos en la Orden de Bases y la correspondiente convocatoria para la obtención de ayudas de comedor y transporte escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana.
- El responsable del tratamiento de la información es la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. La coordinación y supervisión corresponde al Delegado de Protección de Datos de la Generalitat, que ejerce sus funciones con autonomía funcional y está adscrito orgánicamente a la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, Paseo de la Alameda 16, 46010 València (correo electrónico: dpd@gva.es, Tfn: 961 922 421).

[X] Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

Nota: La solicitud se presentará en el centro donde el/la alumno/a está matriculado/a

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Ejemplar para la persona interesada

CSV: URL validación:

Solicitud Nueva

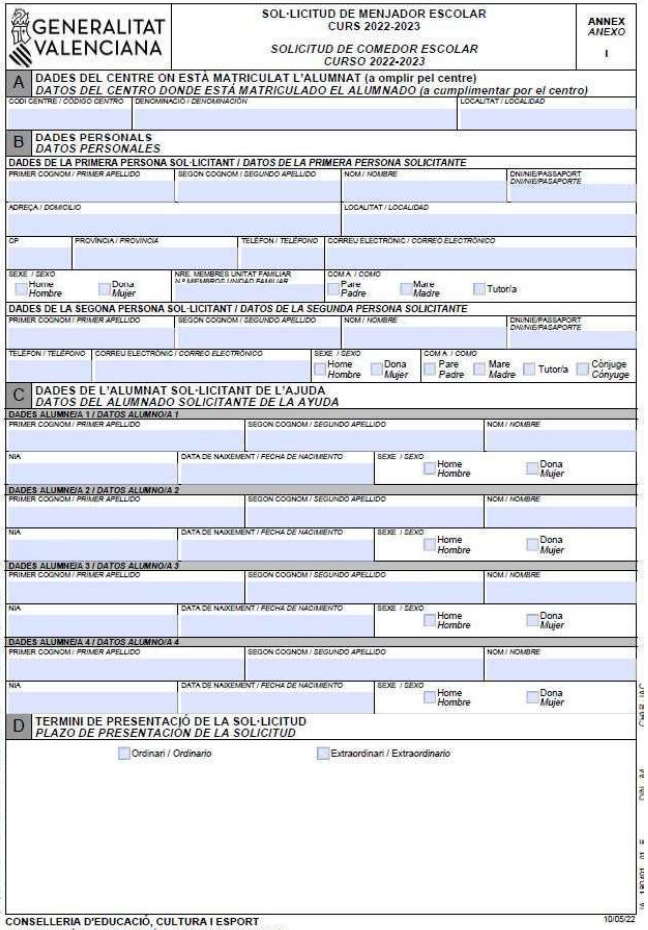

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD DE MENJADOR ESCOLAR
CURS 2022-2023
SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR
CURSO 2022-2023

ANNEX / *ANEXO* I

A DADES DEL CENTRE ON ESTÀ MATRICULAT L'ALUMNAT (a omplir pel centre)
DATOS DEL CENTRO DONDE ESTÁ MATRICULADO EL ALUMNADO (a cumplimentar por el centro)

CODI CENTRE / *CÓDIGO CENTRO* DENOMINACIÓ / *DENOMINACIÓN* LOCALITAT / *LOCALIDAD*

B DADES PERSONALS
DATOS PERSONALES

DADES DE LA PRIMERA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA PRIMERA PERSONA SOLICITANTE*

PRIMER COGNOM / *PRIMER APELLIDO* SEGON COGNOM / *SEGUNDO APELLIDO* NOM / *NOMBRE* DNI/NIE/PASSAPORT / *DNI/NIE/PASAPORTE*

ADREÇA / *DOMICILIO* LOCALITAT / *LOCALIDAD*

CP PROVÍNCIA / *PROVINCIA* TELÈFON / *TELÉFONO* CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO*

SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre* Dona / *Mujer* NRE. MEMBRES UNITAT FAMILIAR / *Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR* COM A / *COMO*: Pare / *Padre* Mare / *Madre* Tutor/a

DADES DE LA SEGONA PERSONA SOL·LICITANT / *DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE*

PRIMER COGNOM / *PRIMER APELLIDO* SEGON COGNOM / *SEGUNDO APELLIDO* NOM / *NOMBRE* DNI/NIE/PASSAPORT / *DNI/NIE/PASAPORTE*

TELÈFON / *TELÉFONO* CORREU ELECTRÒNIC / *CORREO ELECTRÓNICO* SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre* Dona / *Mujer* COM A / *COMO*: Pare / *Padre* Mare / *Madre* Tutor/a Cònjuge / *Cónyuge*

C DADES DE L'ALUMNAT SOL·LICITANT DE L'AJUDA
DATOS DEL ALUMNADO SOLICITANTE DE LA AYUDA

DADES ALUMNE/A 1 / *DATOS ALUMNO/A 1*

PRIMER COGNOM / *PRIMER APELLIDO* SEGON COGNOM / *SEGUNDO APELLIDO* NOM / *NOMBRE*

NIA DATA DE NAIXEMENT / *FECHA DE NACIMIENTO* SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre* Dona / *Mujer*

DADES ALUMNE/A 2 / *DATOS ALUMNO/A 2*

PRIMER COGNOM / *PRIMER APELLIDO* SEGON COGNOM / *SEGUNDO APELLIDO* NOM / *NOMBRE*

NIA DATA DE NAIXEMENT / *FECHA DE NACIMIENTO* SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre* Dona / *Mujer*

DADES ALUMNE/A 3 / *DATOS ALUMNO/A 3*

PRIMER COGNOM / *PRIMER APELLIDO* SEGON COGNOM / *SEGUNDO APELLIDO* NOM / *NOMBRE*

NIA DATA DE NAIXEMENT / *FECHA DE NACIMIENTO* SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre* Dona / *Mujer*

DADES ALUMNE/A 4 / *DATOS ALUMNO/A 4*

PRIMER COGNOM / *PRIMER APELLIDO* SEGON COGNOM / *SEGUNDO APELLIDO* NOM / *NOMBRE*

NIA DATA DE NAIXEMENT / *FECHA DE NACIMIENTO* SEXE / *SEXO*: Home / *Hombre* Dona / *Mujer*

D TERMINI DE PRESENTACIÓ DE LA SOL·LICITUD
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

☐ Ordinari / *Ordinario* ☐ Extraordinari / *Extraordinario*

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10/05/22

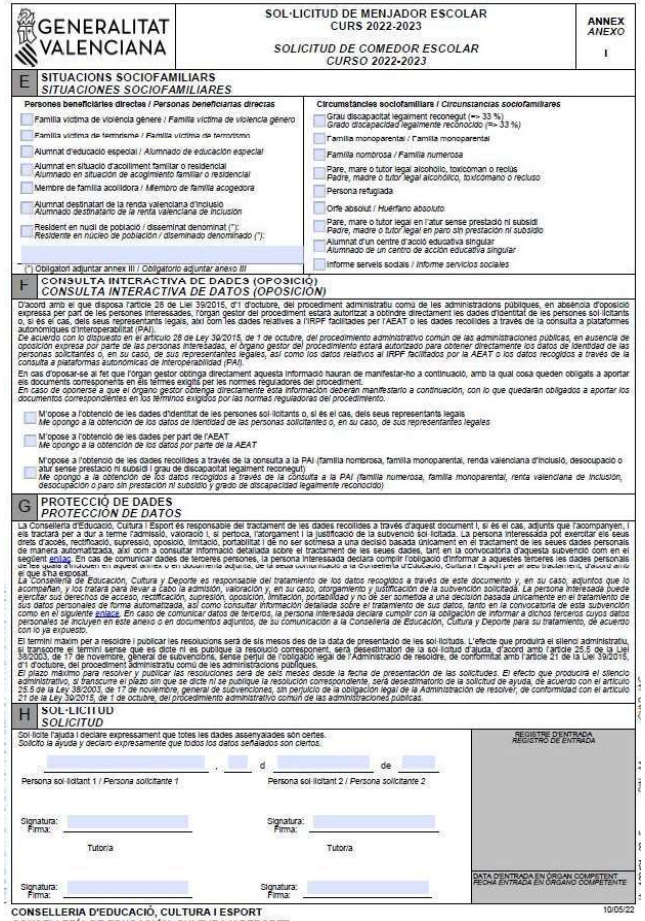

GENERALITAT VALENCIANA

SOL·LICITUD DE MENJADOR ESCOLAR
CURS 2022-2023
SOLICITUD DE COMEDOR ESCOLAR
CURSO 2022-2023

ANNEX / *ANEXO* I

E SITUACIONS SOCIOFAMILIARS
SITUACIONES SOCIOFAMILIARES

Persones beneficiàries directes / *Personas beneficiarias directas*

- ☐ Família víctima de violència de gènere / *Familia víctima de violencia género*
- ☐ Família víctima de terrorisme / *Familia víctima de terrorismo*
- ☐ Alumnat d'educació especial / *Alumnado de educación especial*
- ☐ Alumnat en situació d'acolliment familiar o residencial / *Alumnado en situación de acogimiento familiar o residencial*
- ☐ Membre de família acolidora / *Miembro de familia acogedora*
- ☐ Alumnat destinatari de la renda valenciana d'inclusió / *Alumnado destinatario de la renta valenciana de inclusión*
- ☐ Resident en nuclí de població / disseminat denominat (*): / *Residente en núcleo de población / diseminado denominado (*):*

(*) Obligatori adjuntar annex III / *Obligatorio adjuntar anexo III*

Circumstàncies sociofamiliars / *Circunstancias sociofamiliares*

- ☐ Grau discapacitat legalment reconegut (=> 33 %) / *Grado discapacidad legalmente reconocido (=> 33 %)*
- ☐ Família monoparental / *Familia monoparental*
- ☐ Família nombrosa / *Familia numerosa*
- ☐ Pare, mare o tutor legal alcohòlic, toxicoman o reclús / *Padre, madre o tutor legal alcohólico, toxicómano o recluso*
- ☐ Persona refugiada
- ☐ Orfe absolut / *Huérfano absoluto*
- ☐ Pare, mare o tutor legal en l'atur sense prestació ni subsidi / *Padre, madre o tutor legal en paro sin prestación ni subsidio*
- ☐ Alumnat d'un centre d'acció educativa singular / *Alumnado de un centro de acción educativa singular*
- ☐ Informe serveis socials / *Informe servicios sociales*

F CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (OPOSICIÓ)
CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (OPOSICIÓN)

D'acord amb el que disposa l'article 28 de Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, en absència d'oposició expressa per part de les persones interessades, l'òrgan gestor del procediment estarà autoritzat a obtindre directament les dades d'identitat de les persones sol·licitants o, si és el cas, dels seus representants legals, així com les dades relatives a l'IRPF facilitades per l'AEAT o les dades recollides a través de la consulta a plataformes autonòmiques d'interoperabilitat (PAI).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de las personas interesadas, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de identidad de las personas solicitantes o, en su caso, de sus representantes legales, así como los datos relativos al IRPF facilitados por la AEAT o los datos recogidos a través de la consulta a plataformas autonómicas de interoperabilidad (PAI).

En cas d'oposar-se al fet que l'òrgan gestor obtinga directament aquesta informació hauran de manifestar-ho a continuació, amb la qual cosa queden obligats a aportar els documents corresponents en els termes exigits per les normes reguladores del procediment.

En caso de oponerse a que el órgano gestor obtenga directamente esta información deberán manifestarlo a continuación, con lo que quedarían obligados a aportar los documentos correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

- ☐ M'oposo a l'obtenció de les dades d'identitat de les persones sol·licitants o, si és el cas, dels seus representants legals
  Me opongo a la obtención de los datos de identidad de las personas solicitantes o, en su caso, de sus representantes legales
- ☐ M'oposo a l'obtenció de les dades per part de l'AEAT
  Me opongo a la obtención de los datos por parte de la AEAT
- ☐ M'oposo a l'obtenció de les dades recollides a través de la consulta a la PAI (família nombrosa, família monoparental, renda valenciana d'inclusió, desocupació o atur sense prestació ni subsidi i grau de discapacitat legalment reconegut)
  Me opongo a la obtención de los datos recogidos a través de la consulta a la PAI (familia numerosa, familia monoparental, renta valenciana de inclusión, desocupación o paro sin prestación ni subsidio y grado de discapacidad legalmente reconocido)

G PROTECCIÓ DE DADES
PROTECCIÓN DE DATOS

La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades recollides a través d'aquest document i, si és el cas, adjunts que l'acompanyen, i els tractarà per a dur a terme l'admissió, valoració i, si escau, l'atorgament i la justificació de la subvenció sol·licitada. La persona interessada pot exercitar els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació, portabilitat i de no ser sotmesa a una decisió basada únicament en el tractament de les seues dades personals de manera automatitzada, així com a consultar informació detallada sobre el tractament de les seues dades, tant en la convocatòria d'aquesta subvenció com en el següent enllaç. En cas de comunicar dades de terceres persones, la persona interessada declara complir l'obligació d'informar a aquestes terceres les dades personals recollides que figuren en aquest annex o en documents adjunts, de la seua comunicació a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport per al seu tractament, d'acord amb el que ací s'exposa.

La Consellería de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos recogidos a través de este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para llevar a cabo la admisión, valoración y, en su caso, otorgamiento y justificación de la subvención solicitada. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser sometida a una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos personales de forma automatizada, así como consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos, tanto en la convocatoria de esta subvención como en el siguiente enlace. En caso de comunicar datos de terceros, la persona interesada declara cumplir con la obligación de informar a dichos terceros cuyos datos personales se incluyen en este anexo o en documentos adjuntos, de su comunicación a la Consellería de Educación, Cultura y Deporte para su tratamiento, de acuerdo con lo ya expuesto.

El termini màxim per a resoldre i publicar les resolucions serà de sis mesos des de la data de presentació de les sol·licituds. L'efecte que produirà el silenci administratiu, si transcorre el termini sense que es dicte ni es publique la resolució corresponent, serà desestimatori de la sol·licitud d'ajuda, d'acord amb l'article 25.5 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, sense perjudici de l'obligació legal de l'Administració de resoldre, de conformitat amb l'article 21 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques.

El plazo máximo para resolver y publicar las resoluciones será de seis meses desde la fecha de presentación de las solicitudes. El efecto que producirá el silencio administrativo, si transcurre el plazo sin que se dicte ni se publique la resolución correspondiente, será desestimatorio de la solicitud de ayuda, de acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, sin perjuicio de la obligación legal de la Administración de resolver, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

H SOL·LICITUD
SOLICITUD

Sol·licite l'ajuda i declare expressament que totes les dades assenyalades són certes.
Solicito la ayuda y declaro expresamente que todos los datos señalados son ciertos.

_____, _____ d _____ de _____

Persona sol·licitant 1 / *Persona solicitante 1* Persona sol·licitant 2 / *Persona solicitante 2*

Signatura: Firma: Signatura: Firma:

Tutor/a Tutor/a

Signatura: Firma: Signatura: Firma:

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10/05/22

BORRADORES: Cómo acceder

Procedimientos > Becas y Ayudas > Borradores > Tramitación

Curso Académico: 2022-2023

¿CUÁNDO?

Al día siguiente de la publicación de la Resolución

¿DÓNDE?

WEBFAMILIA **CENTRO**

BORRADORES: Pestaña *Erróneas*

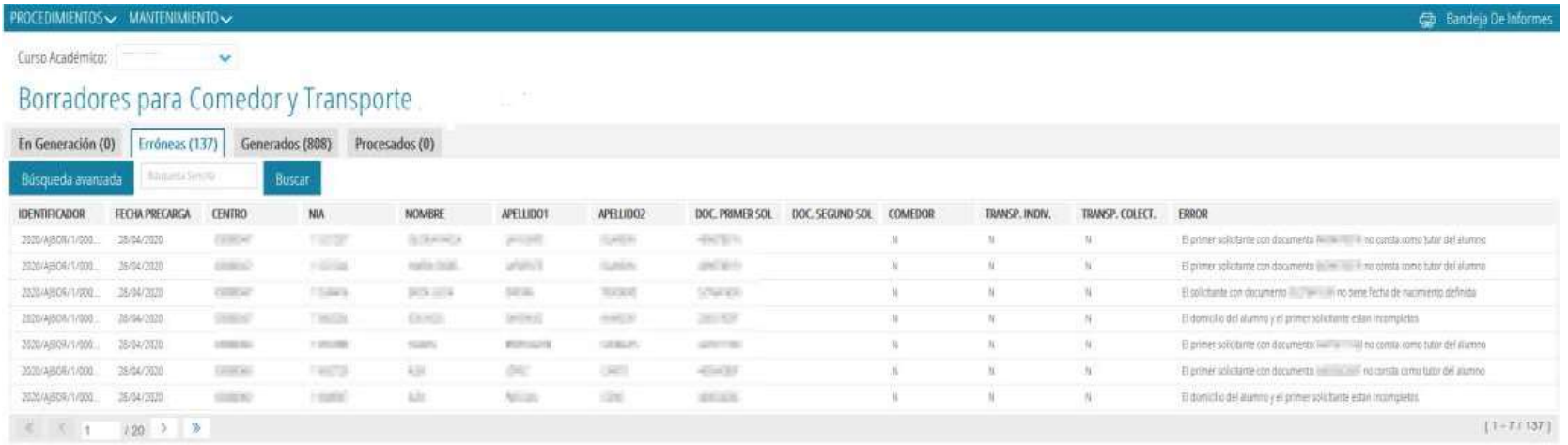

1- El solicitante con documento XXXXXX no tiene **fecha de nacimiento** definida.
2- El **domicilio** del alumno/a y de la primera persona solicitante está incompleto.
3- La primera persona solicitante con documento XXXXXX no consta como **tutor/a** del alumno/a
4- El solicitante con documento XXXXXX no tiene un **tipo de documento** válido (NIF, NIE o Pasaporte).

Subsanar en ITACA1 > *Centro* > *Alumnado* > *Familiares*

En ITACA3, desde la pestaña *Borradores* > *Erróneas* > *Repetir Precarga*

BORRADORES: Pestaña *Generados*

MUY IMPORTANTE: Revisar bien los borradores.

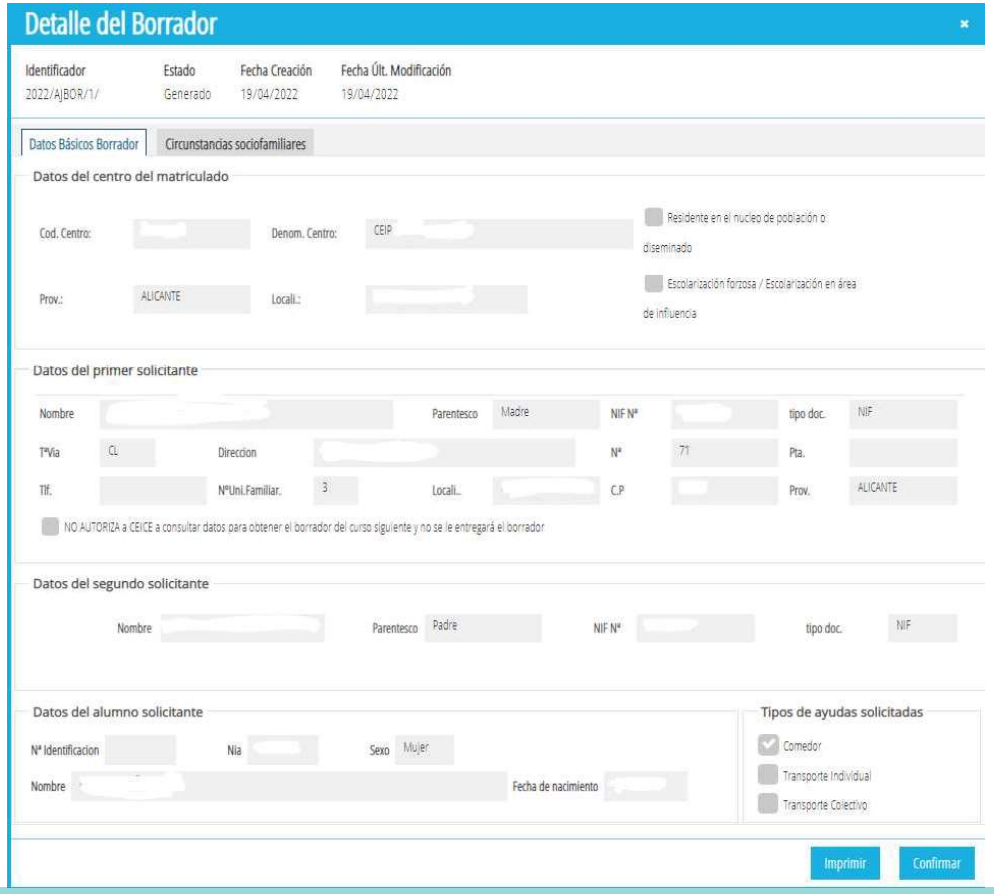

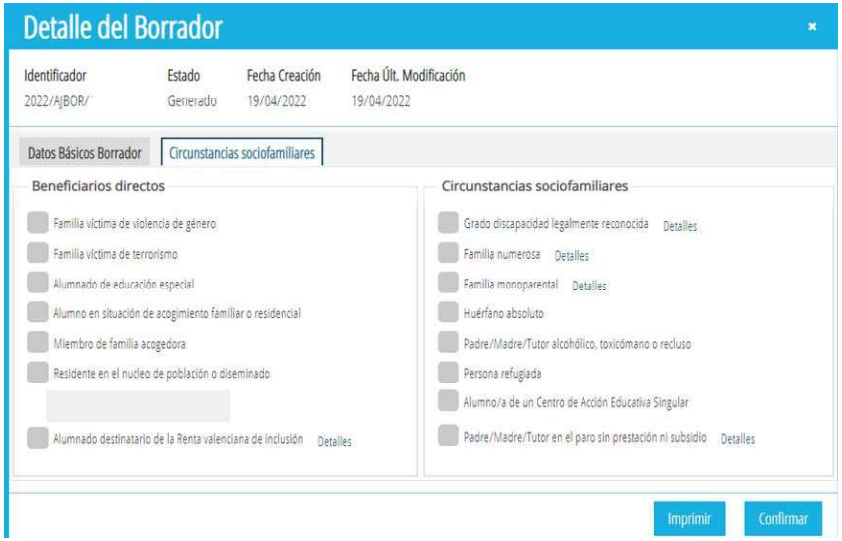

-Datos del centro
-Personas Solicitantes
-Número miembros unidad familiar
-Alumnado
-Circunstancias sociofamiliares

BORRADORES: Pestaña *Generados*

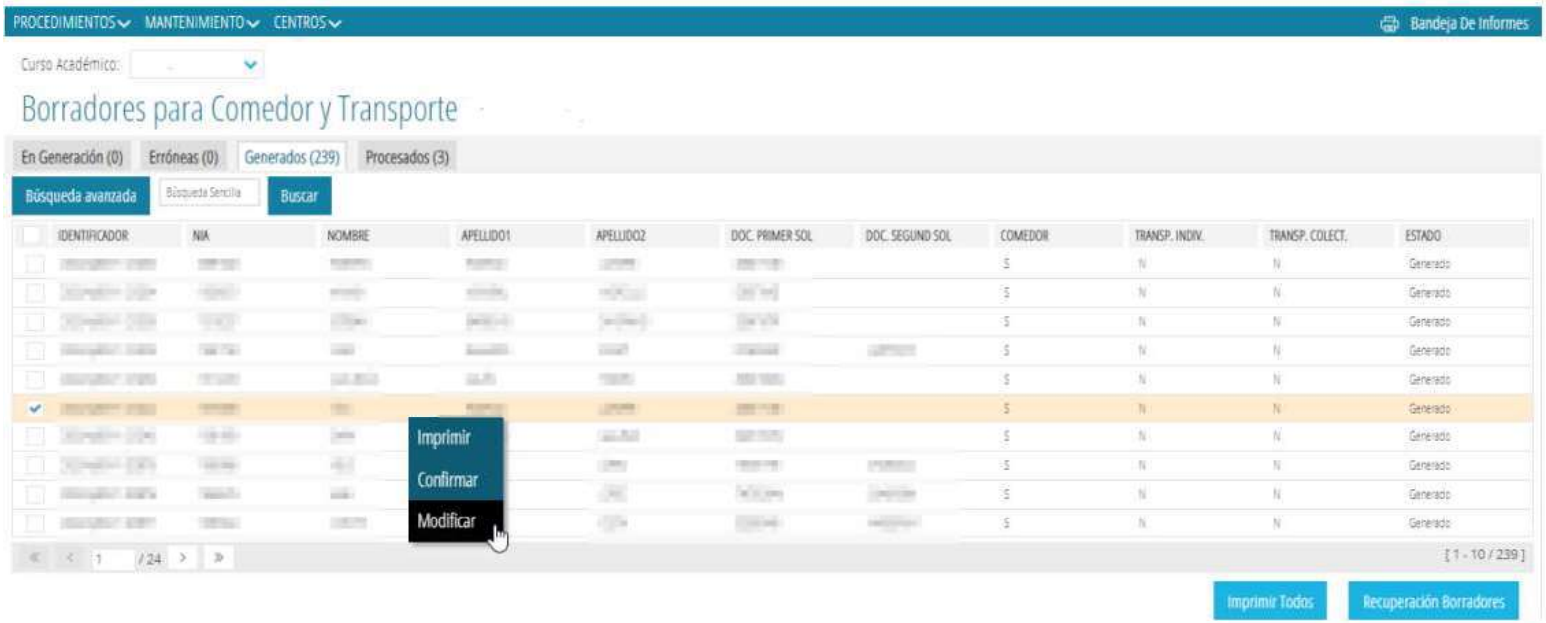

-**Imprimir**. Para Revisión por parte de la familia y del centro.

-**Confirmar**: TODOS los datos son CORRECTOS.

-**Modificar**: Para CAMBIAR algún dato erróneo.

BORRADORES: Pestaña *Generados-Modificar*

Datos que se pueden **modificar**:

- Número miembros unidad familiar.
- Circunstancias sociofamiliares.
- Escolarización forzosa/ Escolarización en área de influencia

Apartado G borrador
Acreditación por parte de la familia

Datos que **NO** se pueden **modificar**:

- Número documento identidad
- 2ª persona solicitante

Presentar Solicitud Nueva

BORRADORES: Pestaña *Generados-Recuperar Borradores*

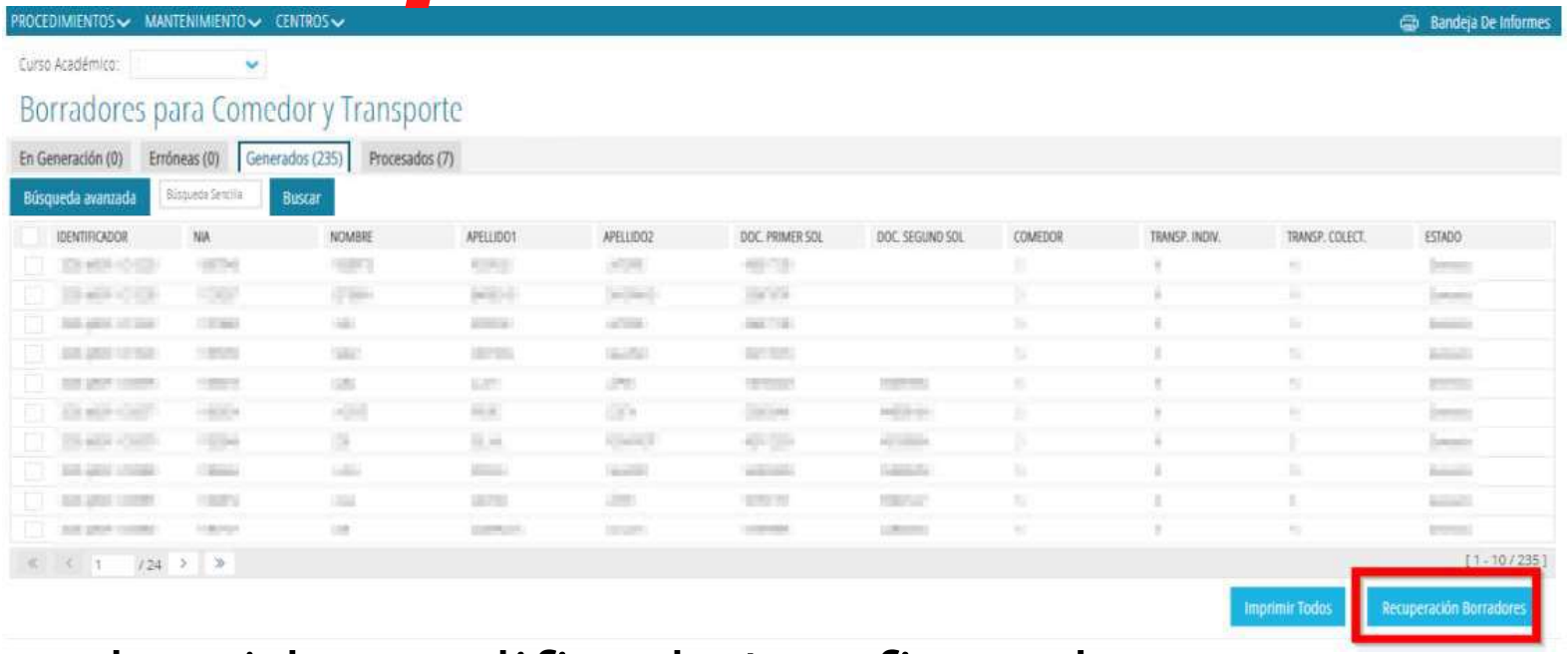

-Si no ha sido modificado/confirmado por centro origen

-Se gestiona igual que el resto de borradores

BORRADORES: Pestaña *Procesados*

Posibles <u>errores</u> al confirmar/modificar un borrador:

1- El alumno/a no **está matriculado** en el centro indicado en el borrador.
2- Los **miembros de la unidad familiar** son **incoherentes** con el número de solicitantes.

→ Sobre el borrador erróneo, se podrá modificar

→ **Sobre un borrador CONFIRMADO, NO se podrá modificar**

En caso de <u>no</u> haber <u>errores</u>: → Se crearán SOLICITUDES

Curso 2022-23 > *Procedimientos* > *Becas y ayudas* > *Comedor* > *Solicitudes* > *Todas*

Borrador Confirmado → Estado > *Enviada* → Pendiente de ser baremadas

Borrador Modificado → Estado > *Completa* → *En Preparación* → Se pueden Modificar

→ Enviar

SOLICITUDES NUEVAS

-Solicitan 1ª vez la ayuda.

-Cambiado la situación y no es modificable en el borrador.

-Borrador con errores no modificables.

<u>IMPORTANTE</u>: Alumnado debe estar ya matriculado.

ESCOLARIZACIÓN COMBINADA:

Alumnado matriculado en CEE y Centro Ordinario:

deberá grabarla el CEE.

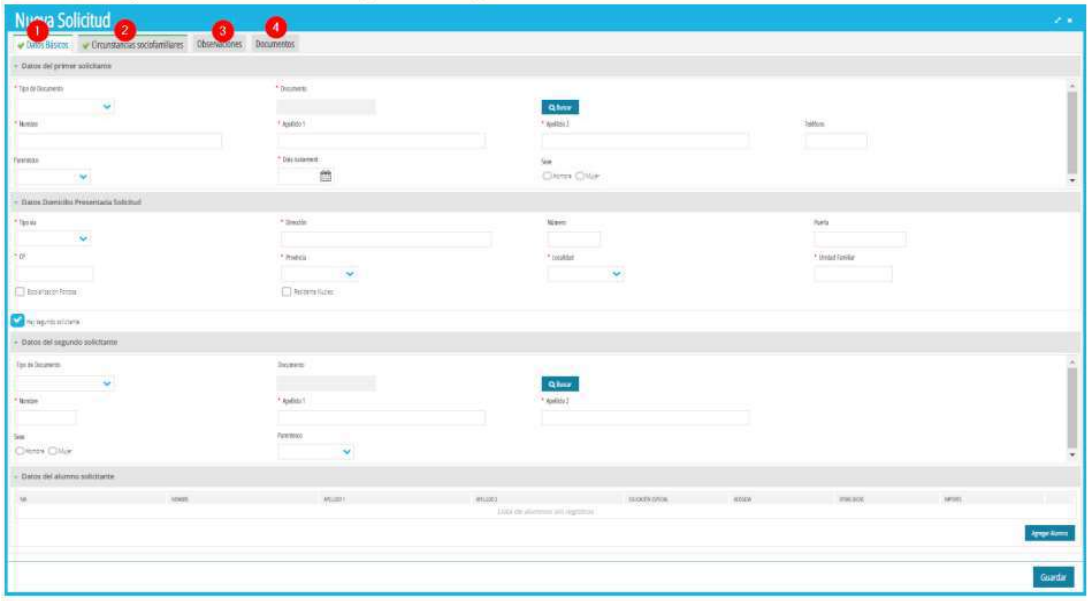

SOLICITUDES NUEVAS: *Datos básicos*

1ª Persona Solicitante:

✓ **Tipo Documento:** NIF, NIE o Pasaporte
Número Documento

✓ **Domicilio**
Número Miembros Unidad Familiar

2ª Persona Solicitante:

✓ **Tipo Documento**
Número Documento

✗ Desactivar casilla:
Hay segunda persona solicitante

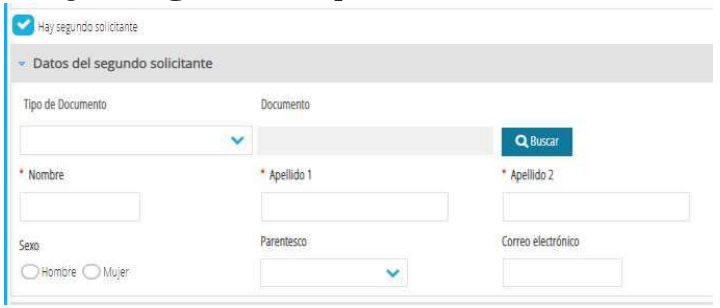

Alumno/a:

✱ **Condición Especial**

Más Alumnos/as

✱ **Condición Especial**

SOLICITUDES NUEVAS: *Circunstancias sociofamiliares*

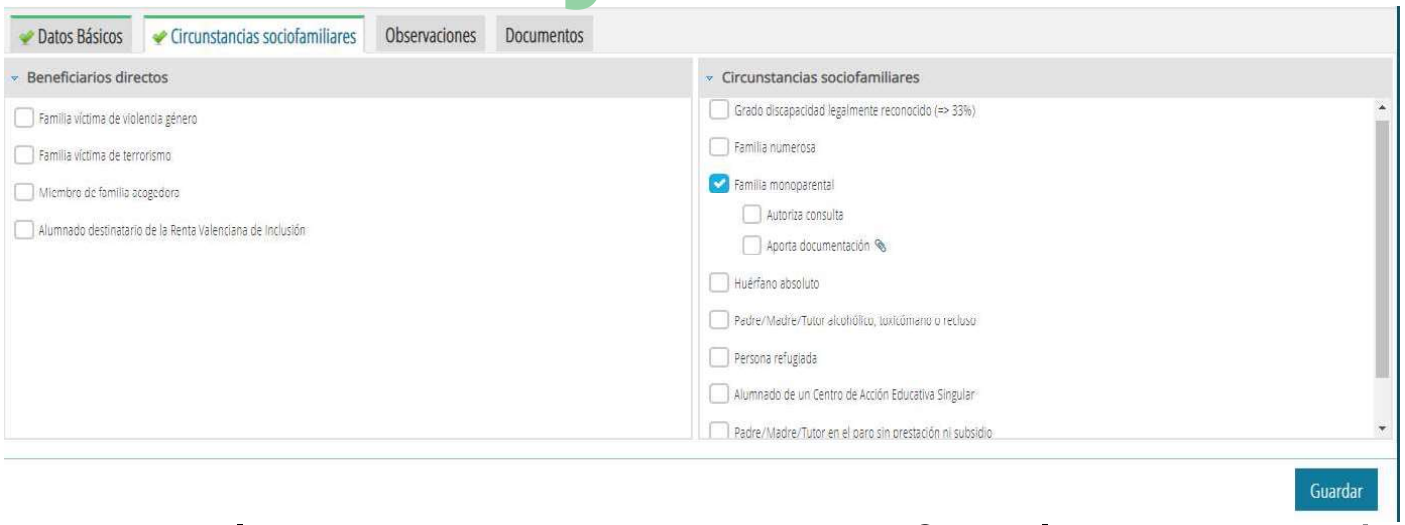

Marcamos las circunstancias sociofamiliares acreditadas

Autoriza Consulta *Aporta Documentación*

SOLICITUDES NUEVAS: *Observaciones*

No son Obligatorias

Comentarios que el Centro quiere dejar constancia

Feedback por parte de la DT o de SSCC

Avisar, por correo electrónico, Observaciones Importantes

SOLICITUDES NUEVAS: *Documentos*

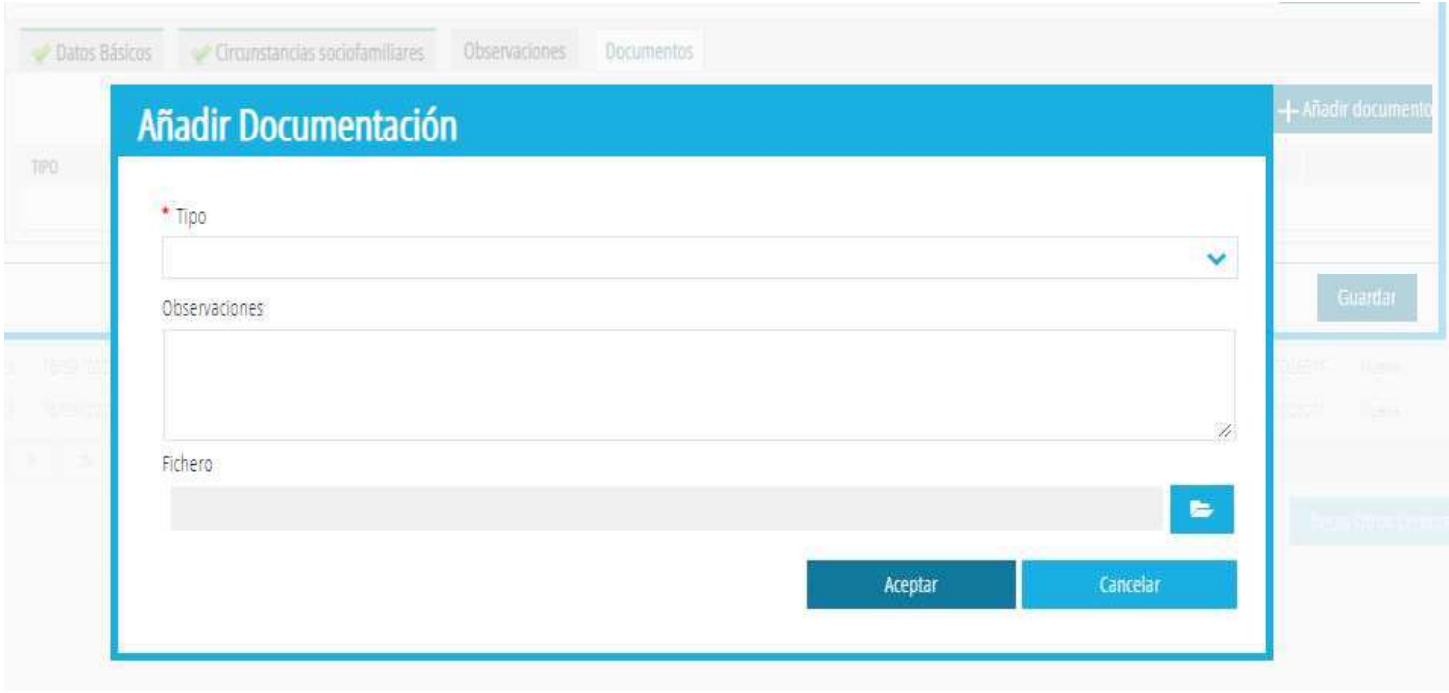

Acreditando Circunstancias Sociofamiliares

PDF (máx. 3 MB)

SOLICITUDES NUEVAS: *Guardar*

***Guardar:* Ok**

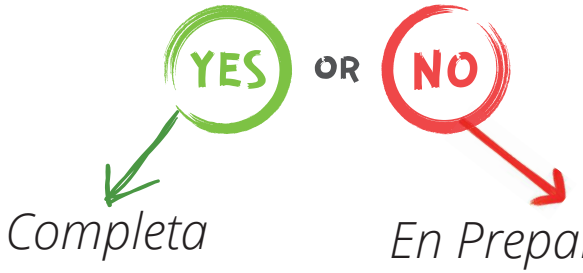

Guardar*: Error: *Alertas

No deja continuar. Se debe subsanar el error.

Deja continuar. Se debe revisar.

Todo está correcto.

Se puede eliminar una SOLICITUD generada por la confirmación/modificación de un BORRADOR para generar una SOLICITUD NUEVA

SOLICITUDES NUEVAS: *Completar y Enviar*

PESTAÑAS:

En preparación → Revisar datos y marcar como *Completa*

↓

Completa → Debe ser *Enviada* para su baremación

↓

Enviada → Pasan a *En Interoperabilidad*, para su baremación

IMPORTANTE: Las solicitudes en estado *En Preparación, Completa o Pendiente Subsanación* NO serán baremadas ni entrarán en ningún listado de Admitidos/Excluidos

PESTAÑA *PENDIENTE SUBSANACIÓN*

1.SOLO FIGURA UNA PERSONA SOLICITANTE Y NO APORTA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE MONOPARENTALIDAD

2. PENDIENTE DE INFORME DE SERVICIOS SOCIALES

3. EXCLUIDO POR RESPUESTA DE LA AEAT AL DOCUMENTO ..... POR POSIBLE NACIONALIZACIÓN. SE DEBE PROPORCIONAR NIF

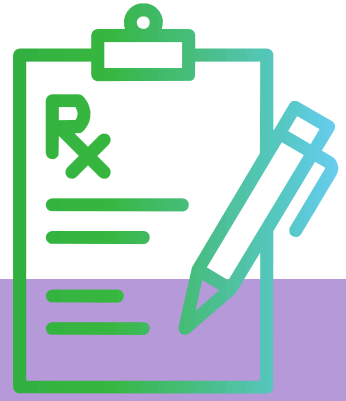

SOLICITUDES NUEVAS: *Recuperar becas otros centros.*

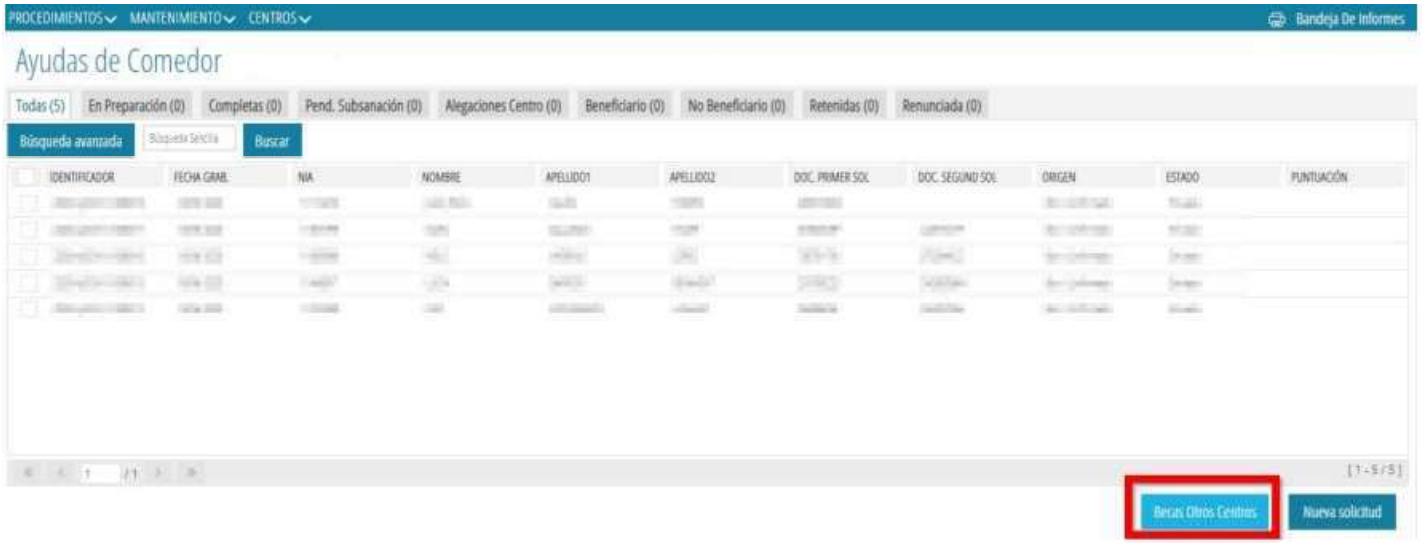

Recuperar Solicitud ayuda comedor generada en otro centro

Alumnado matriculado en nuestro centro: *Traslados*

ORDEN DE BASES 18/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas de comedor escolar

Requisitos mínimos (regulados en el artículo 17.3 de la LGS)

Objeto de la subvención

Procedimiento

Requisitos, forma y plazo

Criterios de otorgamiento

Condiciones de solvencia

Cuantía o criterios para su determinación

NORMATIVA APLICABLE

- **Órganos competentes y plazo para resolver**
- **Pagos y justificación de las ayudas**
- **Compatibilidad con otras ayudas**
- **Causas y procedimiento de reintegro**
- **Circunstancias que pueden dar lugar a la modificación de la subvención**

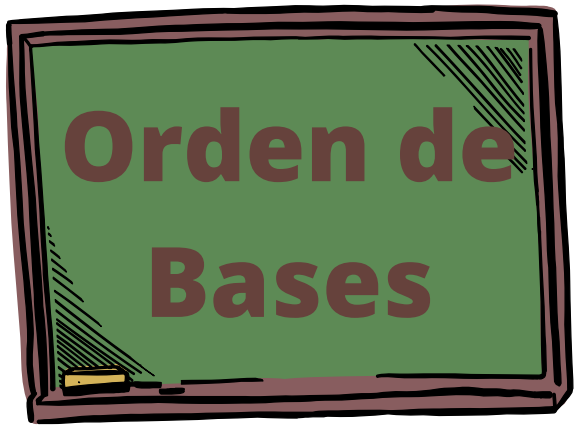

Sujetas a Plan de control y supervisión

ORDEN DE BASES 18/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas de comedor escolar

Requisitos mínimos (regulados en el artículo 17.3 de la LGS)

Objeto de la subvención

Concesión de ayudas económicas a las familias, para la financiación total o parcial del coste del servicio de comedor escolar.

Requisitos, forma y plazo

- Estar matriculado en un centro educativo
- Haber presentado la solicitud
- No estar incurso en alguna de las circunstancias que la LGS establece para obtener la condición beneficiario.

Condiciones de solvencia

- Centros públicos actúan en nombre y por cuenta de la Conselleria
- Centros concertados: gestionan, tramitan y pagan las ayudas. Convenio de colaboración

ORDEN DE BASES 18/2018, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras que rigen la concesión de ayudas de comedor escolar

Requisitos mínimos (regulados en el artículo 17.3 de la LGS)

Procedimiento

Artículo 13.
- Informatización de las solicitudes
- Verificación de las circunstancias acreditadas
- Validación de los datos que ya obran en poder de la Administración

Criterios de otorgamiento

Artículo 10. Baremo aplicable
En función de la renta anual disponible per cápita y de las circunstancias sociofamiliares.
Se valora de 1 a 20 puntos

Cuantía

Artículo 11. Importes
- Beneficiarios directos: 100% ayuda
- El resto: en función de la puntuación total, y de los importes máximos y mínimos establecidos en la convocatoria

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

Contiene todas las convocatorias de carácter estatal, autonómico y local que se convocan día a día

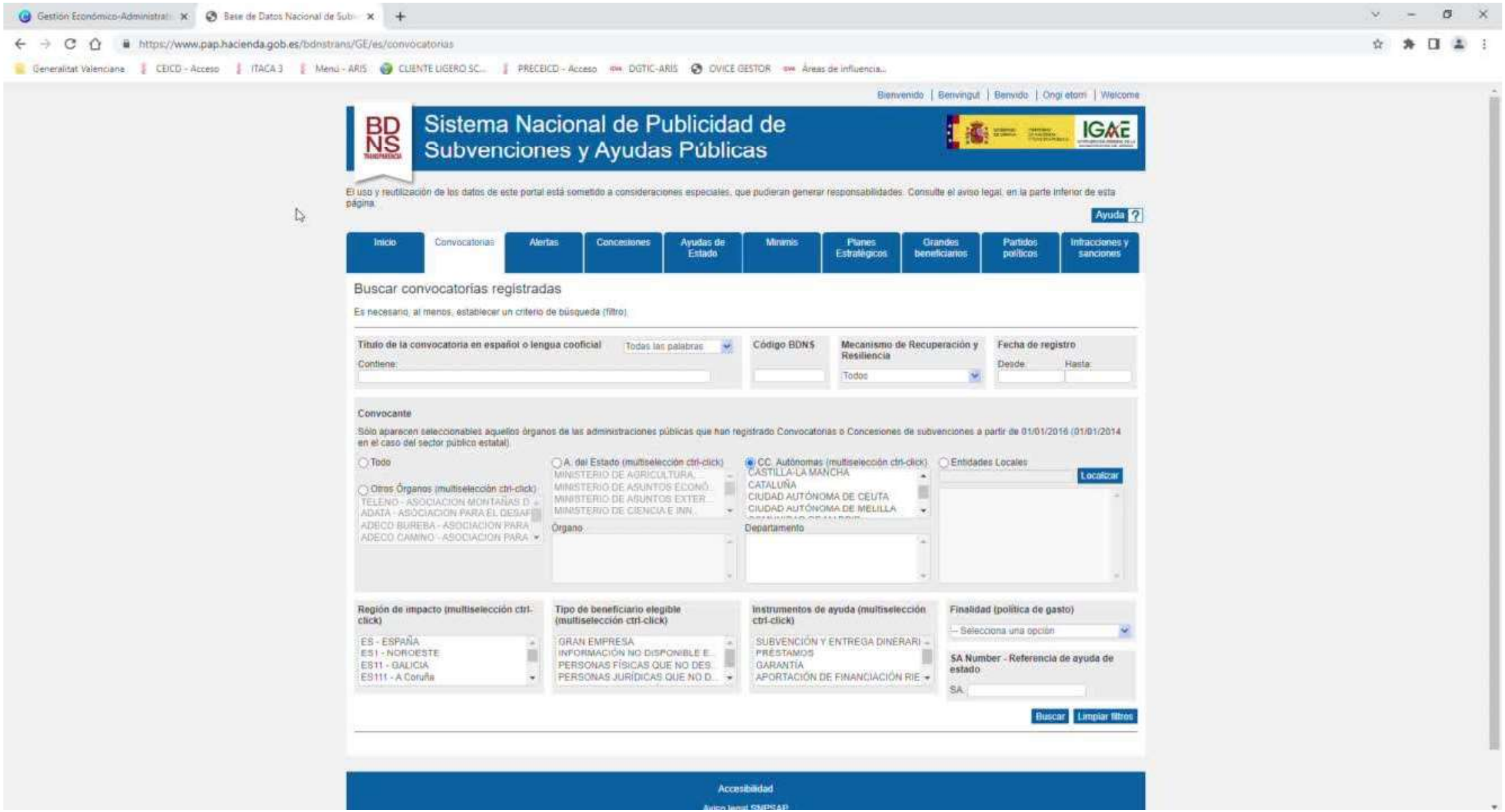
Gestión Económico-Administrati
Base de Datos Nacional de Subv
https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias
Generalitat Valenciana
CEICD - Acceso
ITACA 3
Menú - ARIS
CLIENTE LIGERO SC...
PRECEICD - Acceso
DGTIC-ARIS
OVICE GESTOR
Áreas de influencia...
Bienvenido | Benvingut | Benvido | Ongi etorri | Welcome
BDNS
Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas
IGAE
El uso y reutilización de los datos de este portal está sometido a consideraciones especiales, que pudieran generar responsabilidades. Consulte el aviso legal, en la parte inferior de esta página.
Ayuda
Inicio
Convocatorias
Alertas
Concesiones
Ayudas de Estado
Minimis
Planes Estratégicos
Grandes beneficiarios
Partidos políticos
Infracciones y sanciones
Buscar convocatorias registradas
Es necesario, al menos, establecer un criterio de búsqueda (filtro).
Título de la convocatoria en español o lengua cooficial
Todas las palabras
Contiene:
Código BDNS
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Todos
Fecha de registro
Desde
Hasta
Convocante
Sólo aparecen seleccionables aquellos órganos de las administraciones públicas que han registrado Convocatorias o Concesiones de subvenciones a partir de 01/01/2016 (01/01/2014 en el caso del sector público estatal)
Todo
Otros Órganos (multiselección ctrl-click)
TELENO - ASOCIACION MONTAÑAS D
ADATA - ASOCIACION PARA EL DESAF
ADECO BUREBA - ASOCIACION PARA
ADECO CAMINO - ASOCIACION PARA
A. del Estado (multiselección ctrl-click)
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓ
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTER
MINISTERIO DE CIENCIA E INN
Órgano
CC. Autónomas (multiselección ctrl-click)
CASTILLA-LA MANCHA
CATALUÑA
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Departamento
Entidades Locales
Localizar
Región de impacto (multiselección ctrl-click)
ES - ESPAÑA
ES1 - NOROESTE
ES11 - GALICIA
ES111 - A Coruña
Tipo de beneficiario elegible (multiselección ctrl-click)
GRAN EMPRESA
INFORMACIÓN NO DISPONIBLE E
PERSONAS FÍSICAS QUE NO DES
PERSONAS JURÍDICAS QUE NO D
Instrumentos de ayuda (multiselección ctrl-click)
SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARI
PRÉSTAMOS
GARANTÍA
APORTACIÓN DE FINANCIACIÓN RIE
Finalidad (política de gasto)
-- Selecciona una opción
SA Number - Referencia de ayuda de estado
SA:
Buscar
Limpiar filtros
Accesibilidad
Aviso legal SNPSAP

Resolución, de 1 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2022-2023 (DOGV Num 9356/07.06.2022)

Objeto

- Ayudas económicas para la financiación total o parcial del coste del servicio de comedor escolar

Concurrencia competitiva

- Inicio mediante convocatoria pública.
- Existencia de criterios de valoración.
- Tramitación simultánea de las solicitudes
- Adjudicación en función del orden de prelación resultante de los criterios establecidos
- Evaluación por parte de un órgano colegiado

Carácter de subvención:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones

Procedimiento ordinario

Ámbito de aplicación

- Alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat, y al alumnado escolarizado en centros privados concertados o centros de titularidad pública distinta de la Generalitat, que disponen del servicio de comedor escolar, en niveles de segundo ciclo de **Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria**

- Alumnado de los centros específicos de **Educación Especial** de titularidad de la Generalitat.

- Alumnado de **tercer nivel de Educación Infantil de primer ciclo** en colegios de Educación Infantil y Primaria de titularidad de la Generalitat.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA 2022-2023

Presupuesto total: 75.425.000 €

Primaria: 70.075.000 €

Secundaria: 5.350.000 €

CARÁCTER ASISTENCIAL

MÓDULOS POR DÍA:

Para Educación Infantil, Primaria y ESO	**Hasta 4,25 €**
Para Educación Especial	**Hasta 5,44 €**
Para Escuela-hogar	**Hasta 12,25 €**

PUNTUACIÓN DE CORTE

Se establece a primeros de septiembre por Resolución del Director General de Centros Docentes

Puntuación	*Importe de la Ayuda*
20	4,25€
19	4,25€
18	3,50€
17	3,00€
16	3,00€
15	3,00€
14	3,00€
13	2,50€
12	2,50€
11	2,00€
10	2,00€
9	2,00€
8	2,00€
7	2,00€

COMPATIBILIDAD (Orden de Bases 18/2018, de 10 de mayo)

Artículo 4:

"Las ayudas de comedor serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos, procedentes de otras AAPP, destinados a la misma finalidad, siempre que, en concurrencia con las mismas, ***no supere el coste*** *del servicio de comedor escolar"*

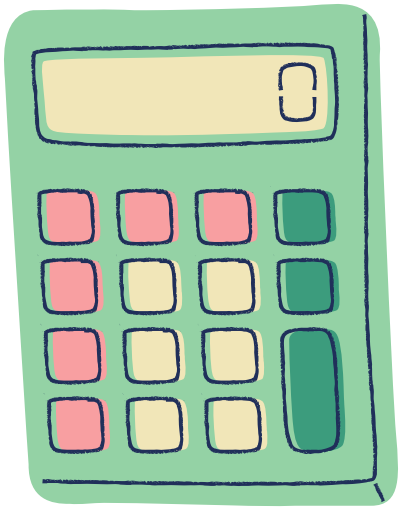

Artículo 5:

"Las personas beneficiarias deberán comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración pública"

COMPATIBILIDAD

Las personas beneficiarias deberán comunicar la obtención de subvenciones o becas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración pública

LEY 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

Dos condiciones:

1º Que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal

2º No se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio

COMPATIBILIDAD

Las ayudas de comedor son compatibles con otro tipo de ayudas, siempre que:

- La suma de las ayudas no super el coste del servicio
- Existe obligación de comunicar la obtención de las ayudas procedentes de otras AA.PP.

Requisitos y Obligaciones

Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria

Delimitación positiva

Los REQUISITOS que deben reunir los beneficiarios vienen recogidos en las bases reguladoras y en la convocatoria

Delimitación negativa

- Haber sido condenado por sentencia firme a la pena de obtener subvenciones o ayudas públicas
- Hallarse declarado en concurso o insolvente
- Haber sido declarado culpable por resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Admón.
- Estar incurso en situación de incompatibilidad (Ley 3/2015, de 30 de marzo)
- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la SS
- Tener residencia fiscal en un paraíso fiscal
- Tener pendiente el pago de reintegro de subvenciones

Requisitos

Estar matriculado en un centro educativo

Haber presentado la solicitud

No estar incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

ESCRITO DE RENUNCIA. AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO:	
CÓDIGO:	**LOCALIDAD:**

D./Dña……, mayor de edad, con DNI n.º……, con domicilio postal a efectos de notificaciones en este centro escolar, padre/madre/tutor/a, del alumno/a: …… con NIA…… comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que habiendo resultado beneficiario/a de una ayuda de comedor escolar del curso……

RENUNCIA

de forma permanente a la ayuda concedida con una puntuación de …….. puntos, conocedor/a que no podrá volver a ser beneficiario/a de ella durante el curso……..

Por todo lo cual, **SOLICITA** a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se tenga por presentado el siguiente escrito, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

En _____, a _____de _____ de 20___

FIRMA:_____

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CENTRO DOCENTE DONDE EL ALUMNO/A SE ENCUENTRE MATRICULADO/A

Obligaciones

Comunicar la obtención de becas de la misma finalidad

Comunicar la renuncia, de forma permanente, a la ayuda de comedor

---

Mismas obligaciones que el resto de usuarios del servicio de comedor escolar (Ver Orden 53/12)

- ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Ocupación, por la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

Derechos Alumnado Usuario y su Familia

a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
b) Recibir orientaciones para la higiene y la salud y para la adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
c) Participar en las actividades educativas programadas.
d) Recibir las ayudas asistenciales para la prestación del servicio.

Deberes

a) Aceptar y respetar el PEC.
b) Observar un comportamiento adecuado.
c) Respetar al personal que presta el servicio.
d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
e) Respetar las instalaciones, el mobiliario y el menaje.
f) Participar en las actividades educativas programadas.

Derechos Solicitantes

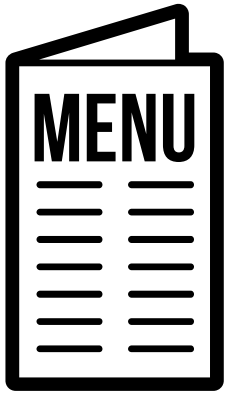

Informados, periódicamente,
de menús de comedor.

Deberes Solicitantes

a) Abonar la cuantía.
b) Respetar el PEC.

Personas Beneficiarias

Tendrá la consideración de beneficiario la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legítima su concesión.

Beneficiarios directos

Lo son por encontrarse en una determinada condición social.

Beneficiarios con carácter asistencial

Alumnado que obtiene la ayuda de acuerdo con un baremo en función de la renta disponible de la unidad familiar y de determinadas circunstancias socio familiares.

- **Hijos e hijas de víctimas de violencia de género**
- **Víctimas de terrorismo**
- **Alumnado en situación de acogimiento familiar o residencial**
- **Alumnado destinatario de la Renta Valenciana de Inclusión**
- **Alumnado de Educación Especial**
- **Alumnado escolarizado, obligatoriamente, en un municipio distinto al de su residencia, por no existir en este, oferta educativa**

BD: Víctimas de Violencia de Género

-Orden de Protección

-Sentencia Definitiva condenatoria

Excepcionalmente:

-Informe Ministerio Fiscal

Vigente durante la tramitación de la ayuda

BD: Víctimas de Terrorismo

-Resolución correspondiente del Ministerio del Interior

BD: En situación de Acogimiento Familiar o Residencial

-Certificado del Centro Residencial o de Protección de Menores.

-Certificado de los Servicios Territoriales.

-Resolución Administrativa o Judicial de formalización de la Acogida Familiar o Residencial.

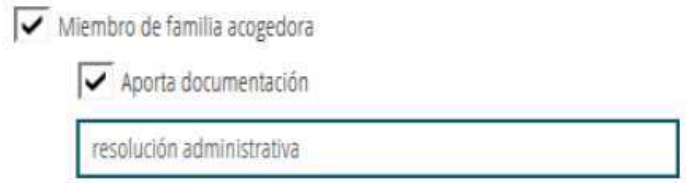

BD: Destinatarios Renta Valenciana de Inclusión

-De oficio

-Resolución de la persona titular de la prestación de la RVI

BD: Alumnado EE

Alumnado en centros específicos GVA

Alumnado en aulas específicas de centros ordinarios

De oficio

Matriculado/a en:

5,44 €/día

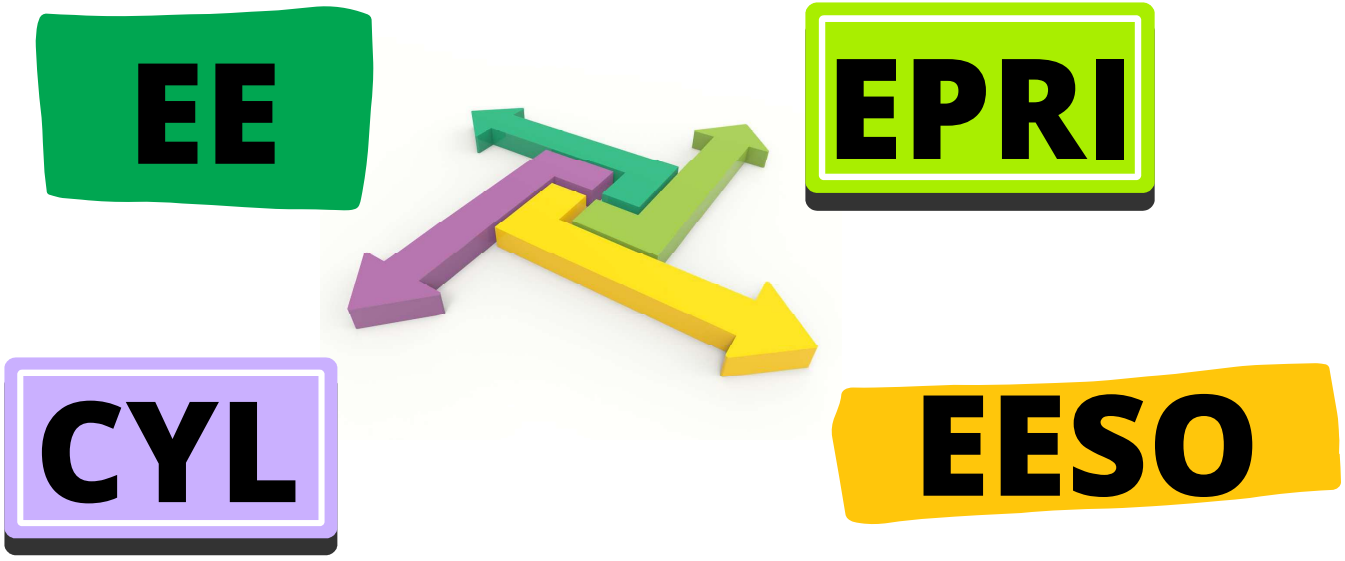

BD: Escolarizado, obligatoriamente, en Distinto Municipio

Alumnado escolarizado OBLIGATORIAMENTE en un centro de un municipio diferente al de su residencia, por no existir, oferta educativa

BD: Escolarizado, obligatoriamente, en Distinto Municipio

Núcleos de población o núcleos diseminados separados territorialmente del municipio al que pertenezca el núcleo, siempre que:

- Núcleos con una identidad histórica y cultural fácilmente reconocible e independiente del resto del municipio.
- Separados de cualquier otro núcleo de población del municipio por una franja de suelo no urbanizable.
- El núcleo de población no disponga de centro educativo.

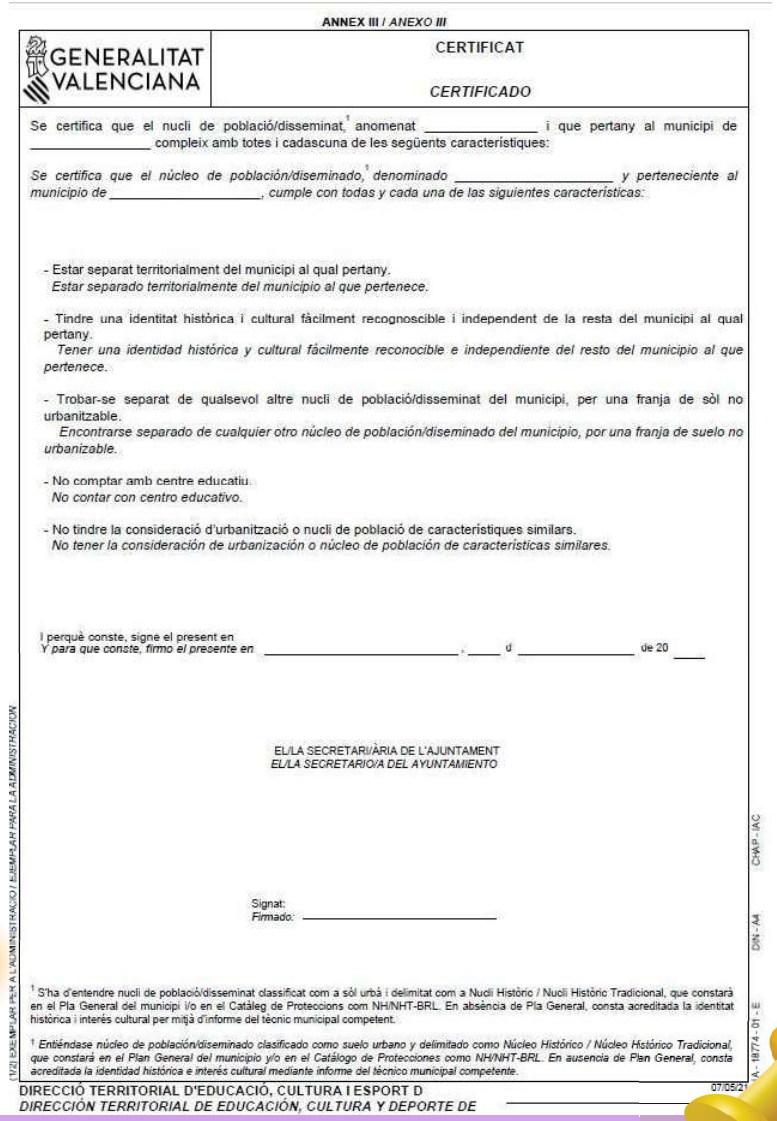

ANNEX III / *ANEXO III*

GENERALITAT VALENCIANA

CERTIFICAT

CERTIFICADO

Se certifica que el nucli de població/disseminat,[1] anomenat _____ i que pertany al municipi de _____ compleix amb totes i cadascuna de les següents característiques:

Se certifica que el núcleo de población/diseminado,[1] denominado _____ y perteneciente al municipio de _____, cumple con todas y cada una de las siguientes características:

- Estar separat territorialment del municipi al qual pertany.
  Estar separado territorialmente del municipio al que pertenece.
- Tindre una identitat històrica i cultural fàcilment recognoscible i independent de la resta del municipi al qual pertany.
  Tener una identidad histórica y cultural fácilmente reconocible e independiente del resto del municipio al que pertenece.
- Trobar-se separat de qualsevol altre nucli de població/disseminat del municipi, per una franja de sòl no urbanitzable.
  Encontrarse separado de cualquier otro núcleo de población/diseminado del municipio, por una franja de suelo no urbanizable.
- No comptar amb centre educatiu.
  No contar con centro educativo.
- No tindre la consideració d'urbanització o nucli de població de característiques similars.
  No tener la consideración de urbanización o núcleo de población de características similares.

I perquè conste, signe el present en _____, ____ d _____ de 20 ____

Y para que conste, firmo el presente en

EL/LA SECRETARI/ÀRIA DE L'AJUNTAMENT
EL/LA SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

Signat:
Firmado: _____

[1] S'ha d'entendre nucli de població/disseminat classificat com a sòl urbà i delimitat com a Nucli Històric / Nucli Històric Tradicional, que constarà en el Pla General del municipi i/o en el Catàleg de Proteccions com NH/NHT-BRL. En absència de Pla General, consta acreditada la identitat històrica i interés cultural per mitjà d'informe del tècnic municipal competent.

[1] *Entiéndase núcleo de población/diseminado clasificado como suelo urbano y delimitado como Núcleo Histórico / Núcleo Histórico Tradicional, que constará en el Plan General del municipio y/o en el Catálogo de Protecciones como NH/NHT-BRL. En ausencia de Plan General, consta acreditada la identidad histórica e interés cultural mediante informe del técnico municipal competente.*

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT D
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE

07/05/21

[1/2] EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / *EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN*

CWAP - IAC

DIN - A4

A - 18774 - DT - E

BD: Escolarizado, obligatoriamente, en Distinto Municipio

NO

✗ Urbanizaciones

NO

✗ Área de influencia del domicilio laboral de padres/tutores

RESUMEN

Distinto Municipio

Mismo Municipio + Pedanía → **ANEXO III**

IMPORTANTE

Matriculado en su centro de adscripción

https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/areas-de-influencia

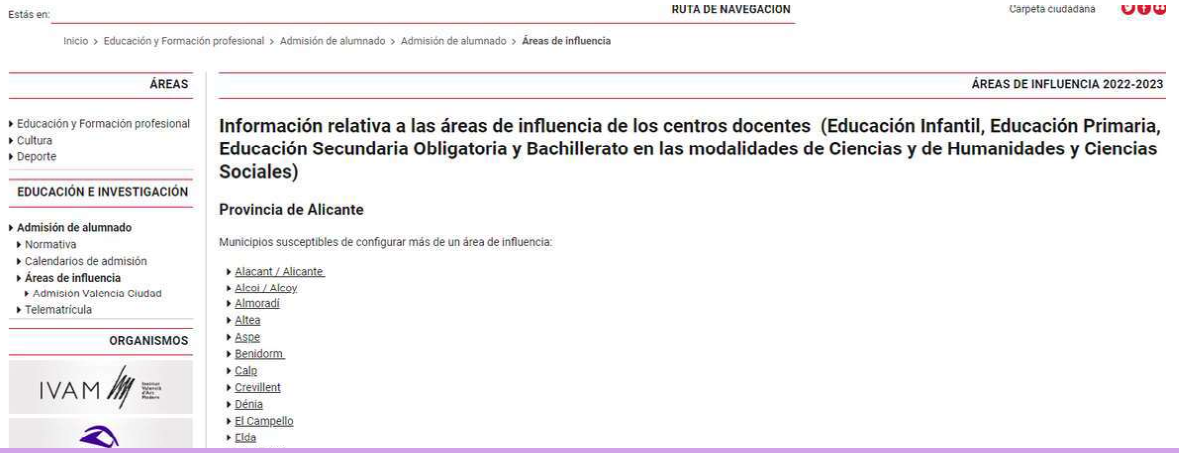

- **BAREMACIÓN**
- **MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR**
- **UMBRALES DE RENTA**
- **CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILIARES**
- **PLAZOS**
- **LISTADOS PROVISIONALES**
- **ALEGACIONES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

Baremación

- **Miembros computables de la unidad familiar**

- **Umbrales de renta**

- **Valoración y acreditación de las circunstancias sociofamilares**

Unidad familiar

Son miembros computables de la unidad familiar, siempre que convivan en el domicilio familiar

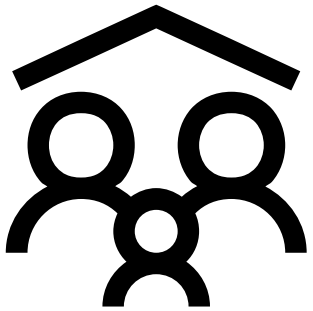

- **La persona o personas progenitoras o representantes legales**

- **El alumno o la alumna**

- **Hermanos/hermanas menores de 26 años o mayores de esta edad, cuando se trate de personas con diversidad funcional con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y siempre que no perciban ningún tipo de ingreso**

Justificación documental

Son miembros computables de la unidad familiar, siempre que convivan en el domicilio familiar

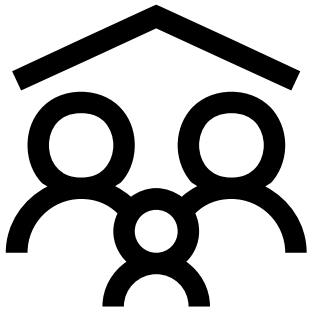

- **Copia compulsada del libro de familia**
- **Certificación del Registro Civil**
- **Inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho**
- **Documentación oficial que acredite la composición de los miembros de la unidad familiar, así como sus fechas de nacimiento**
- **Certificado de empadronamiento colectivo, actualizado a fecha de presentación de solicitudes, en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar que conviven con el alumno/a.**

Custodia compartida

Se consideran miembros de la unidad familiar, aquellos que convivan en el domicilio en el que se encuentre empadronado el alumno/a

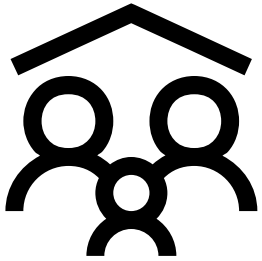

- **Acuerdo o resolución por el que se establece el régimen de custodia compartida**

- **Certificado de empadronamiento colectivo**

UMBRALES DE RENTA (artículo octavo)

El alumnado que no se encuentre en ninguna de las situaciones de las previstas para ser beneficiario directo podrá participar en la convocatoria de ayudas asistenciales de comedor siempre que la renta de la unidad familiar durante el año 2021 no supere los importes siguientes:

Familias de dos miembros:	24.089 €
Familias de tres miembros:	32.697 €
Familias de cuatro miembros:	38.831 €
Familias de cinco miembros:	43.402 €
Familias de seis miembros:	46.853 €
Familias de siete miembros:	50.267 €
Familias de ocho miembros:	53.665 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros a la renta de la unidad familiar por cada nuevo miembro computable.

DETERMINACIÓN DE LA RENTA FAMILIAR

Declarantes IRPF:

Rentas ejercicio 2021 (Casillas 435 Base Imponible General y 460 Base Imponible Ahorro)

Personas no obligadas a presentar declaración:

Minoración de:

2.000 € con carácter general

5.565 € adicionales en el caso de rendimientos netos del trabajo inferiores a 13.115 €

CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES **Máximo 2 puntos**

- Centros de acción educativa singular (antiguos CAES) (1 punto)
- Desocupación o paro del padre y de la madre y/o tutores, sin percibir ninguno de los dos prestaciones o subsidios (1 punto)
- Persona refugiada (1 punto)
- Familia monoparental (1 punto)
- Persona toxicómana, alcohólica o reclusa (1 punto)
- Familia numerosa (1 punto)
- Diversidad funcional igual o superior al 33% (1 punto)
- Huérfano/a absoluto/a (2 puntos)

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: CENTROS SINGULARES

Documentado de oficio por la secretaría del centro educativo para los centros catalogados como tal

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: PARO

De oficio mediante consulta telemática al SEPE

Solo a aquellas personas que hayan marcado la casilla en *Circunstancias Sociofamliares*

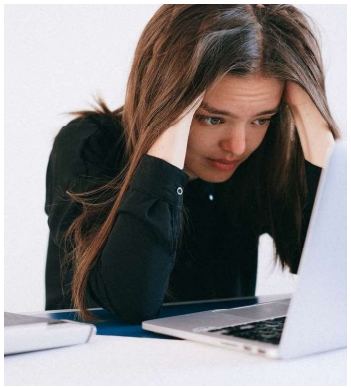

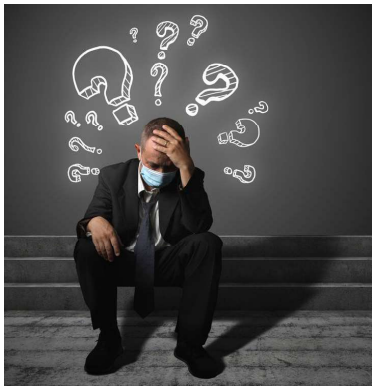

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: PERSONA REFUGIADA

Copia compulsada de la documentación facilitada por el Ministerio del Interior

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: PERSONA TOXICÓMANA, ALCOHÓLICA O RECLUSA

- Certificado del director/a del centro penitenciario

- Certificado acreditativo expedido por un médico/a especialista

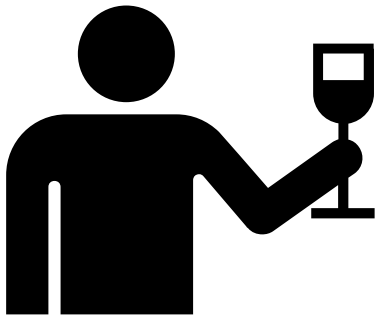

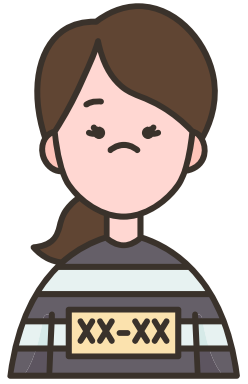

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: FAMILIA NUMEROSA

Títulos en la CV → De oficio

Títulos fuera de la CV → Título o Carné

Títulos en renovación → Solicitud de renovación

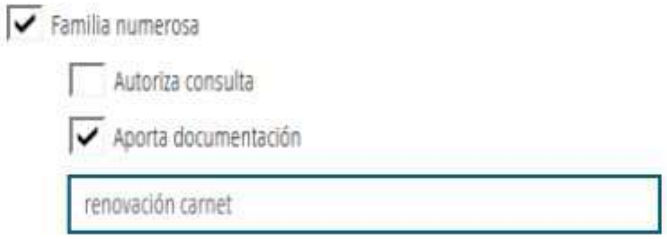

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: DISCAPACIDAD FUNCIONAL

- De oficio
- Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad
- Tarjeta acreditativa de la condición

Resolución del (INSS) → pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran discapacidad

Resolución Ministerio de Economía y Hacienda o Ministerio de Defensa → pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: HUÉRFANO ABSOLUTO/A

Libro de familia

Certificado del Registro Civil

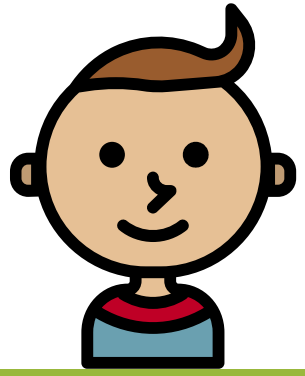

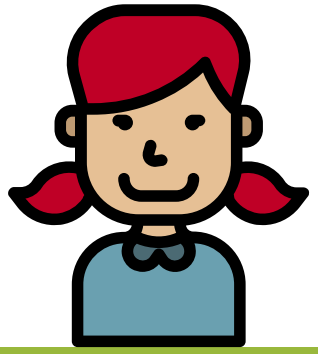

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: FAMILIA MONOPARENTAL

Título → **De oficio**

No Título

-**Viudedad**: libro de familia y certificado de defunción

-**Separación/divorcio**: libro de familia y sentencia judicial firme de separación/divorcio o convenio regulador (parejas de hecho)

-**Familias de madre/padre soltera/o**: libro de familia o certificación del Registro Civil.

Custodia compartida

+ CERTIFICADO CONVIVENCIA O EMPADRONAMIENTO COLECTIVO

ACREDITACIÓN CIRCUNSTANCIAS SOCIOFAMILARES: FAMILIAS CON PASAPORTE

-Informe de los Servicios Sociales
-Informe de la dirección del centro

Marcar en *Circunstancias Sociofamiliares* la casilla
Informe de los Servicios Sociales

Fases del Procedimiento de Tramitación

Actualizar la ficha de datos de los familiares en ITACA1

Desde *Centro* > *Alumnado* > *Datos familiares* (modificar o actualizar los datos) y *Guardar*

Actualizados los datos familiares iniciaréis la grabación de las solicitudes de ayudas, en ITACA3, mediante:

Borrador (confirmado/modificado)

Solicitud Nueva

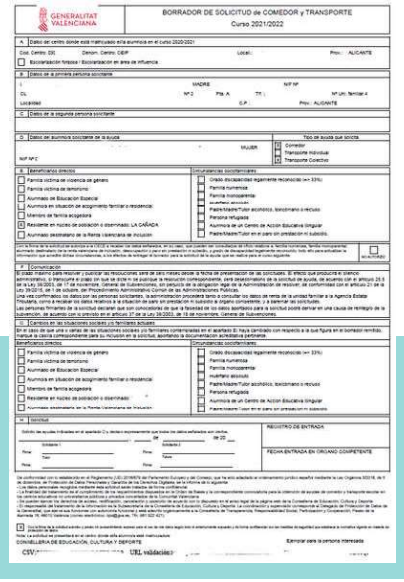

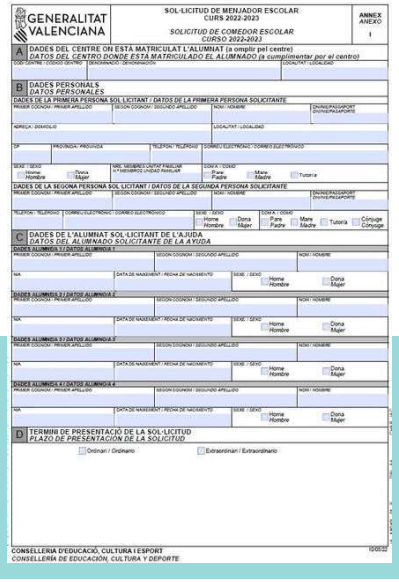

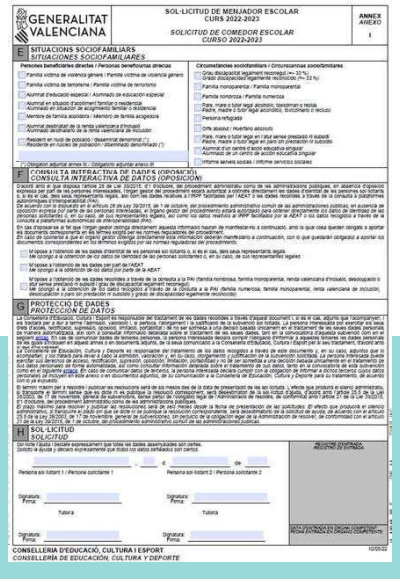

Fases del Procedimiento de Tramitación

Tramitación e Informatización

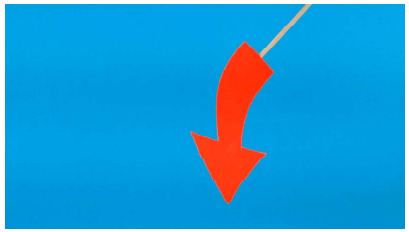

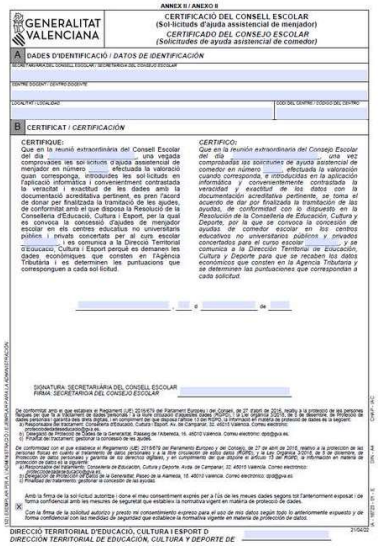

ANNEX II / ANEXO II

GENERALITAT VALENCIANA

CERTIFICACIÓ DEL CONSELL ESCOLAR
(Sol·licituds d'ajuda assistencial de menjador)
CERTIFICADO DEL CONSEJO ESCOLAR
(Solicitudes de ayuda asistencial de comedor)

A DADES D'IDENTIFICACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN

B CERTIFICAT / CERTIFICACIÓN

CERTIFIQUE:
Que en la reunió extraordinària del Consell Escolar del dia _____, una vegada comprovades les sol·licituds d'ajuda assistencial de menjador en número _____, efectuada la valoració quan corresponga, introduïdes les sol·licituds en l'aplicació informàtica i convenientment contrastada la veracitat i exactitud de les dades amb la documentació acreditativa pertinent, es pren l'acord de donar per finalitzada la tramitació de les ajudes, de conformitat amb el que disposa la Resolució de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, per la qual es convoca la concessió d'ajudes de menjador escolar en els centres educatius no universitaris públics i privats concertats per al curs escolar _____ i es comunica a la Direcció Territorial d'Educació, Cultura i Esport perquè es demanen les dades econòmiques que consten en l'Agència Tributària i es determinen les puntuacions que corresponguen a cada sol·licitud.

CERTIFICO:
Que en la reunión extraordinaria del Consejo Escolar del día _____, una vez comprobadas las solicitudes de ayuda asistencial de comedor en número _____, efectuada la valoración cuando corresponda, e introducidas en la aplicación informática y convenientemente contrastada la veracidad y exactitud de los datos con la documentación acreditativa pertinente, se toma el acuerdo de dar por finalizada la tramitación de las ayudas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar _____ y se comunica a la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte para que se reciben los datos económicos que constan en la Agencia Tributaria y se determinen las puntuaciones que correspondan a cada solicitud.

_____, ___ d _____ de ____

SIGNATURA SECRETARIA/RI DEL CONSELL ESCOLAR
FIRMA SECRETARIA/O DEL CONSEJO ESCOLAR

De conformitat amb el que estableix el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques en quant al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'eixe dades (RGPD), i la Llei Orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals, i en compliment del que disposa l'article 13 del RGPD, la informació en matèria de protecció de dades és la següent:
a) Responsable del tractament: Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. Av. de Campanar, 32. 46015 València. Correu electrònic: dpd@gva.es
b) Delegació de Protecció de Dades de la Generalitat. Passeig de la Alameda, 16. 46010 València. Correu electrònic: dpd@gva.es
c) Finalitat del tractament: gestionar la concessió de les ajudes.

De conformidad con el que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y en cumplimiento del que dispone el artículo 13 del RGPD, la información en materia de protección de datos es la siguiente:
a) Responsable del tratamiento: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Avda. de Campanar, 32. 46015 Valencia. Correo electrónico: dpd@gva.es
b) Delegación de Protección de Datos de la Generalitat. Paseo de la Alameda, 16. 46010 Valencia. Correo electrónico: dpd@gva.es
c) Finalidad del tratamiento: gestionar la concesión de las ayudas.

X Amb la firma de la sol·licitud autoritze i present mi consentiment exprés per a l'ús de les meues dades segons tot l'anteriorment exposat i de forma confidencial amb les mesures de seguretat que estableix la normativa vigent en matèria de protecció de dades.
Con la firma de la solicitud autorizo y presto mi consentimiento expreso para el uso de mis datos según todo lo anteriormente expuesto y de forma confidencial con las medidas de seguridad que establece la normativa vigente en materia de protección de datos.

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT D
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE _____

Secretario/a CE ➡ Rellenar *ANEXO II* ➡ Trasladar a la DT

Centros GVA ⇒ Custodiar solicitudes y documentación

Centros NO GVA ⇒ Enviarlas a la DT (antes 31 diciembre)

PLAZOS

Plazo ordinario

Apartado quinto:

5.3: *"En todo los casos, lo plazos ordinarios de presentación serán desde **el día siguiente de la publicación** de esta Resolución hasta la finalización del período de formalización de la matrícula si continúa en el mismo centro, o durante el período de formalización en el supuesto que cambie de centro educativo."*

Plazo extraordinario

Apartado sexto: De aplicación para el alumnado, en los siguientes casos:

a) Cuando se incorpore al sistema educativo por circunstancias sobrevenidas. (10 días hábiles contados desde la fecha de matriculación).

b) En situación de acogimiento familiar o residencial, así como para los hijos/as de familias acogedoras.

c) Hijos/as víctimas de violencia de género.

d) Mujeres en riesgo de exclusión social. con un informe previo de la conselleria competente en la materia.

Ley 9/2016, de 28 de octubre, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Comunitat Valenciana

Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o instancia del interesado, la aplicación del procedimiento de urgencia a la tramitación de un expediente

a) Ayudas de emergencia social
b) Prestaciones económicas por acogida de menores
c)**Ayudas de comedor escolar, formuladas fuera del plazo establecido en la convocatoria y el motivo sea económico o de renta**
d) Ayudas para libros de texto, fuera de plazo, por motivos de renta o económicos.

e) Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.
f)Ayudas económicas e indemnizaciones por causa de muerte.
g) Ayudas individualizadas para personas con discapacidad
h) Procedimientos de obtención del certificado de discapacidad

i) Programas para la tercera edad, ayudas para Alzhéimer, Parkinson, ...
j) Asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género
k) Ayudas para programas de servicios sociales para personas con discapacidad, dirigidas a la integración sociolaboral
l) Ayudas para la integración sociolaboral de personas en situación de riesgo o exclusión social

Plazos

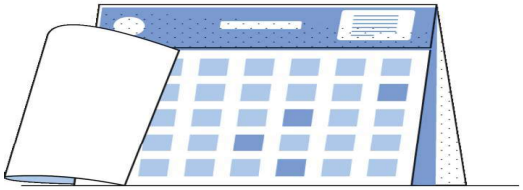

Alegaciones

Un vez recibido el listado provisional de solicitudes a través de ITACA y publicado en el tablón de anuncios del centro. Los solicitantes disponen de un **plazo de 10 días hábiles,** contados a partir de la inserción en el tablón de anuncios para presentar alegaciones, presentando la documentación que estimen oportuna.

Recursos

Una vez publicada la resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas, las personas interesadas disponen del plazo de **un mes** para la interposición de recurso de reposición ante el Conseller, o de **2 meses** para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJCV, a contar desde el día siguiente de la publicación.

LISTADOS PROVISIONALES

CONSULTA LISTADOS PROVISIONALES

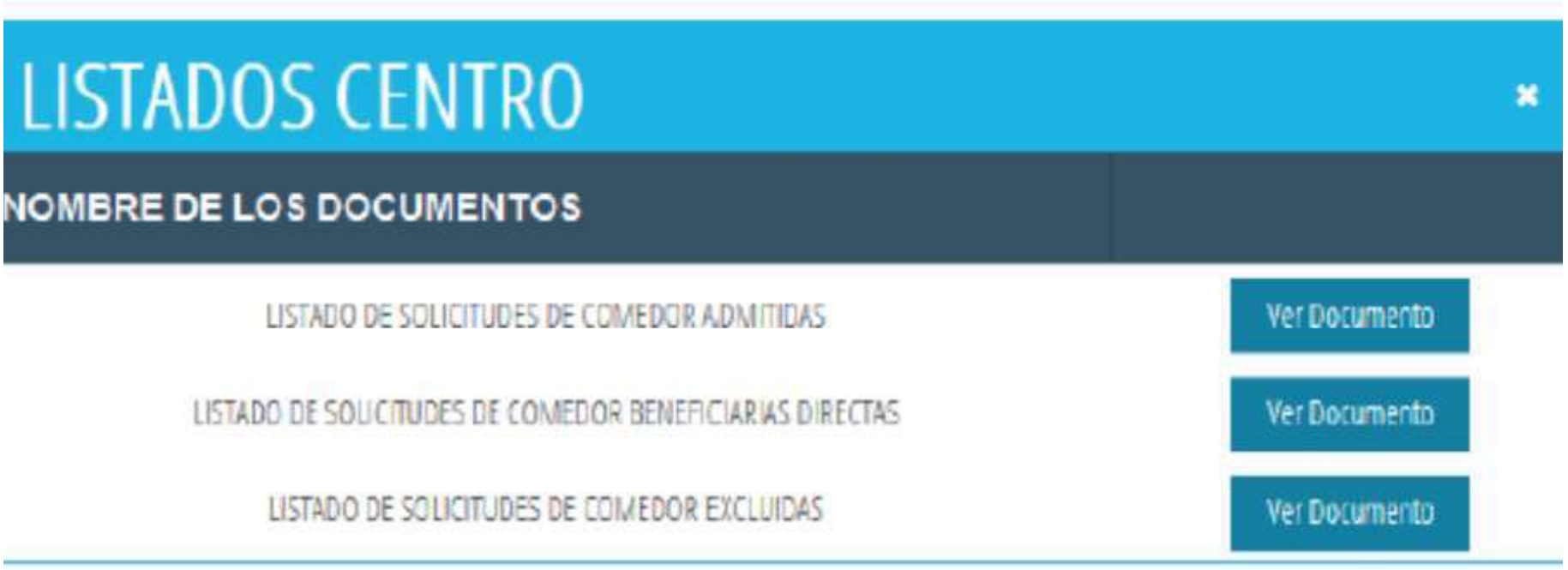

LISTADOS PROVISIONALES. PUBLICABLES

CENTRE/CENTRO: CEIP

CODI/CÓDIGO:
POBLACIÓ/POBLACIÓN:

LLISTAT PROVISIONAL DE LA PUNTUACIÓ OBTINGUDA PER LES PERSONES SOL·LICITANTS D'AJUDES ASSISTENCIALS DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022 (PER A LA SEUA PUBLICACIÓ).

LISTADO PROVISIONAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PERSONAS SOLICITANTES DE AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022 (PARA SU PUBLICACIÓN).

-ESTE LLISTAT HAURÀ DE SITUAR-SE EN EL TAULER D'ANUNCIS DEL CENTRE PERQUÈ PUGA SER CONSULTAT PER TOTES LES PERSONES INTERESSADES.

-ESTE LISTADO DEBERÁ SITUARSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO PARA QUE PUEDA SER CONSULTADO POR TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS.

-LES PERSONES INTERESSADES DISPOSEN D'UN TERMINI DE 10 DIES HÀBILS, DES DE LA INSERCIÓ DEL PRESENT LLISTAT EN EL TAULER D'ANUNCIS CORRESPONENT, PER A LA PRESENTACIÓ, EN EL MATEIX CENTRE EDUCATIU, DE LA DOCUMENTACIÓ QUE CONSIDEREN CONVENIENT EN CAS QUE CONSIDEREN ERRÒNIA LA PUNTUACIÓ OBTINGUDA.

-LAS PERSONAS INTERESADAS DISPONEN DE UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES, DESDE LA INSERCIÓN DEL PRESENTE LISTADO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS CORRESPONDIENTE, PARA LA PRESENTACIÓN, EN EL MISMO CENTRO EDUCATIVO, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDEREN CONVENIENTE EN EL SUPUESTO DE QUE CONSIDEREN ERRÓNEA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

-PRESENTADA ESTA DOCUMENTACIÓ, EL CENTRE HAURÀ D'INTRODUIR-LA EN L'APLICACIÓ INFORMÀTICA CORRESPONENT.

-PRESENTADA ESTA DOCUMENTACIÓN, EL CENTRO DEBERÁ INTRODUCIRLA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE.

SOL·LICITUDS D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2021-2022 ADMESES

SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR CURSO 2021-2022 ADMITIDAS

NOM DE L'ALUMNAT NOMBRE DEL ALUMNADO	***CURS*** ***CURSO***	***PUNTUACIÓ TOTAL*** ***PUNTUACIÓN TOTAL***
	5INF	14
	2PRI	18
	3PRI	18
	5INF	20
	1PRI	3
	2PRI	14
	3INF	1
	1PRI	1
	3PRI	1
	3INF	11
	5INF	20
	4PRI	20
	2PRI	16
	5PRI	16
	4INF	20
	4INF	7
	5INF	15
	4PRI	19

PUBLICABLE

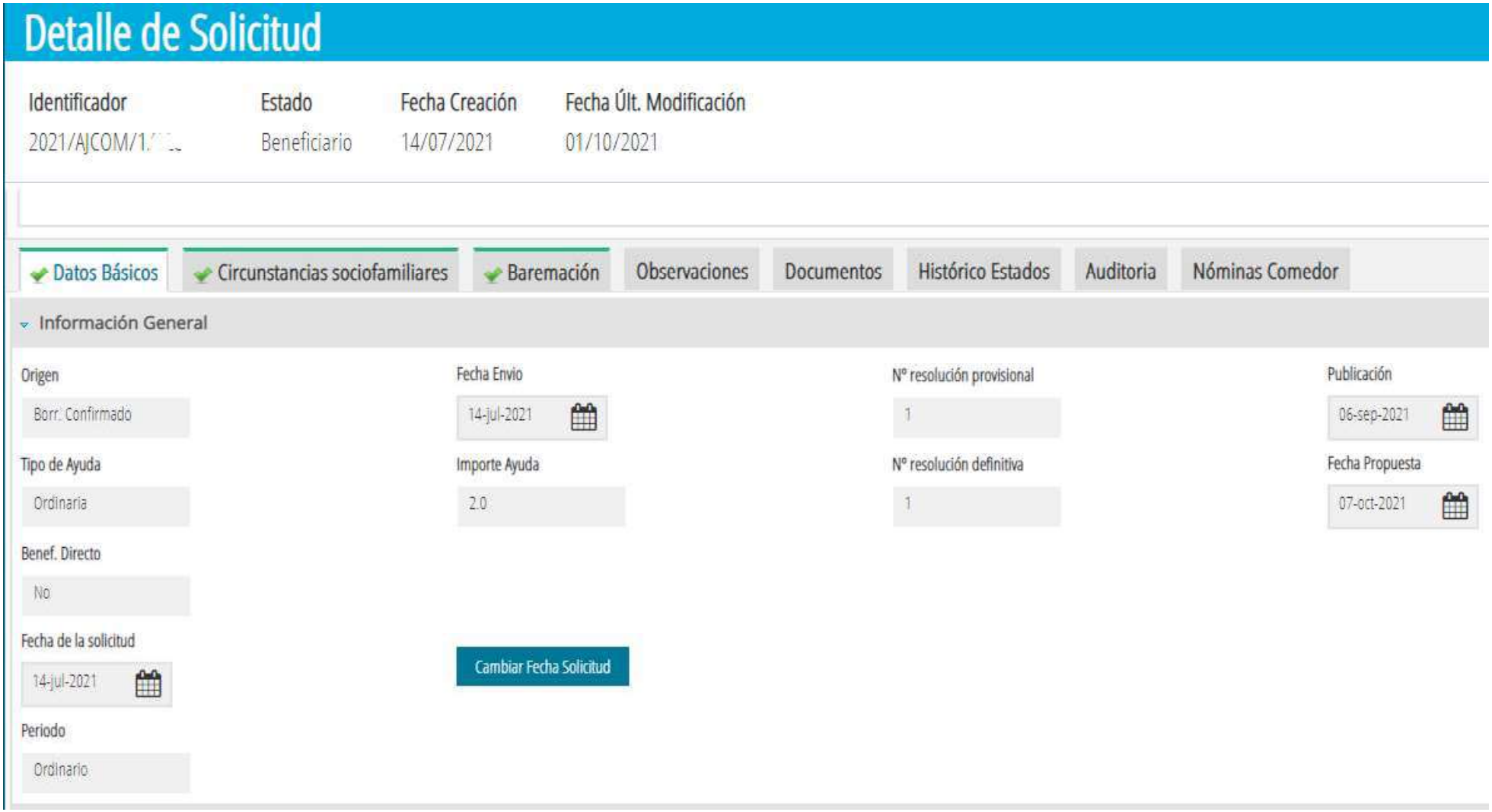
Detalle de Solicitud
Identificador
2021/AJCOM/1.
Estado
Beneficiario
Fecha Creación
14/07/2021
Fecha Últ. Modificación
01/10/2021
Datos Básicos
Circunstancias sociofamiliares
Baremación
Observaciones
Documentos
Histórico Estados
Auditoria
Nóminas Comedor
Información General
Origen
Borr. Confirmado
Fecha Envio
14-jul-2021
Nº resolución provisional
1
Publicación
06-sep-2021
Tipo de Ayuda
Ordinaria
Importe Ayuda
2.0
Nº resolución definitiva
1
Fecha Propuesta
07-oct-2021
Benef. Directo
No
Fecha de la solicitud
14-jul-2021
Cambiar Fecha Solicitud
Periodo
Ordinario

Detalle de Solicitud

Identificador	Estado	Fecha Creación	Fecha Últ. Modificación
2021/[redacted]	Beneficiario	10/11/2021	16/12/2021

Guardar

Datos Básicos | Circunstancias sociofamiliares | Baremación | Observaciones | Documentos | Histórico Estados | Auditoria | Nóminas Comedor

Revisión de Oficio

Circunstancias sociofamiliares

Beneficiarios directos

- [ ] Familia víctima de violencia género Detalles
- [ ] Familia víctima de terrorismo Detalles
- [ ] Alumnado de Ed. Especial Detalles
- [ ] Alumno/a en situación de acogimiento familiar o residencial Detalles
- [ ] Miembro de familia acogedora Detalles
- [ ] Escolarización forzosa por inexistencia de oferta educativa en el municipio de residencia Detalles
- [ ] Alumnado destinatario de la Renta Valenciana de Inclusión Detalles

Circunstancias sociofamiliares

- [ ] Grado discapacidad legalmente reconocido (=> 33%) Detalles
- [ ] Familia numerosa Detalles
- [ ] Familia monoparental Detalles
- [ ] Huérfano absoluto Detalles
- [ ] Padre/Madre/Tutor alcohólico, toxicómano o recluso Detalles
- [ ] Persona refugiada Detalles
- [ ] Alumnado de un Centro de Acción Educativa Singular Detalles
- [ ] Padre/Madre/Tutor en el paro sin prestación ni subsidio Detalles
- [x] Informe Servicios Sociales Detalles

Datos Fiscales del primer solicitante ([redacted])

Datos Fiscales del segundo solicitante ([redacted])

Datos Generales

- [x] Pre admitida

Renta Familiar	Renta Solicitud	Renta Familiar aportada	Renta Solicitud aportada	Puntuación por Circs.SocioFam	Puntuación por Renta
7.824,15 €	1.564,83 €			0	17

Número de Familiares	Número de Familiares Aportado	Puntuación Total
5		17

Calcular Puntuación

Renunciar | Trasladar Beca | Recurso | Alegación

LISTADOS PROVISIONALES. SOLICITUDES EXCLUIDAS

CENTRE/CENTRO: CEIP I

CODI/CÓDIGO:
POBLACIÓ/POBLACIÓN:

LLISTAT PROVISIONAL DE SOL·LICITUDS D'AJUDES ASSISTENCIALS DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022 EN LES QUE CONCORRE ALGUN MOTIU D'EXCLUSIÓ (PER A LA SEUA PUBLICACIÓ).

-ESTE LLISTAT HAURÀ DE SITUAR-SE EN EL TAULER D'ANUNCIS DEL CENTRE PERQUÈ PUGA SER CONSULTAT PER TOTES LES PERSONES INTERESSADES.

-LES PERSONES INTERESSADES DISPOSEN D'UN TERMINI DE 10 DIES HÀBILS, DES DE LA INSERCIÓ DEL PRESENT LLISTAT EN EL TAULER D'ANUNCIS CORRESPONENT, PER A LA PRESENTACIÓ, EN EL MATEIX CENTRE EDUCATIU, DE LA DOCUMENTACIÓ QUE CONSIDEREN CONVENIENT EN CAS QUE CONSIDEREN ERRÒNIA LA PUNTUACIÓ OBTINGUDA.

-PRESENTADA ESTA DOCUMENTACIÓ, EL CENTRE HAURÀ D'INTRODUIR-LA EN L'APLICACIÓ INFORMÀTICA CORRESPONENT. NO S'HAN DE REALITZAR ENVIAMENTS DE DOCUMENTACIÓ PER CORREU ELECTRÒNIC. EXISTEIX UN CAMP A ÍTACA PER A ADJUNTAR DOCUMENTACIÓ.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022 EN LAS QUE CONCURRE ALGÚN MOTIVO DE EXCLUSIÓN (PARA SU PUBLICACIÓN).

-ESTE LISTADO DEBERÁ SITUARSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO PARA QUE PUEDA SER CONSULTADO POR TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS.

-LAS PERSONAS INTERESADAS DISPONEN DE UN PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES, DESDE LA INSERCIÓN DEL PRESENTE LISTADO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS CORRESPONDIENTE, PARA LA PRESENTACIÓN, EN EL MISMO CENTRO EDUCATIVO, DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDEREN CONVENIENTE EN EL SUPUESTO DE QUE CONSIDEREN ERRÓNEA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.

-PRESENTADA ESTA DOCUMENTACIÓN, EL CENTRO DEBERÁ INTRODUCIRLA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA CORRESPONDIENTE. NO SE DEBEN REALIZAR ENVÍOS DE DOCUMENTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. EXISTE UN CAMPO EN ITACA PARA ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN.

SOL·LICITUDS D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2021-2022 EXCLOSES

SOLICITUDES DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR CURSO 2021-2022 EXCLUIDAS

NOM DE L'ALUMNAT NOMBRE DEL ALUMNADO	***CURS CURSO***
	2PRI

PUBLICABLE

RESOLUCIÓN DEL DGCD DE PUNTOS DE CORTE

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Av.Campanar,32- 46015 VALÈNCIA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Centros Docentes por la que se establece la puntuación mínima para la concesión de ayudas de comedor en el curso 2021-2022

Vista la RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2021, del conseller de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados para el curso escolar 2021-2022.

Vistos los certificados expedidos por los centros docentes incluidos en la convocatoria y los resúmenes generales provinciales de las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria.

Visto el artículo 11 de la Orden 18/2018, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de comedor escolar en los centros educativos no universitarios de la Comunitat Valenciana, que establece que la dirección general con competencias en centros docentes determinará la puntuación mínima a partir de la cual se concederán las ayudas de comedor de carácter asistencial, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Establecer la puntuación mínima para ser beneficiario de las ayudas para el comedor escolar, así como el importe de ayuda correspondiente a cada puntuación:

Puntuación	*Importe de la Ayuda*
20	4,25€
19	4,25€
18	3,50€
17	3,00€
16	3,00€
15	3,00€
14	3,00€
13	2,50€
12	2,50€
11	2,00€
10	2,00€
9	2,00€
8	2,00€
7	2,00€

RESOLUCIÓ de la direcció general de Centres Docents per la qual s'estableix la puntuació mínima per a la concessió d'ajudes de menjador en el curs 2021-2022

Vista la RESOLUCIÓ de 9 de juny de 2021, del conseller d' Educació, Cultura i Esport, per la qual es convoca la concessió d'ajudes de menjador escolar en els centres educatius no universitaris públics i privats concertats per al curs escolar 2021-2022

Vistos els certificats expedits pels centres docents inclosos en la convocatòria i els resums generals provincials de les sol·licituds presentades a l'empara d'esta convocatòria.

Vist l'article 11 de l'Orde 18/2018, de 10 de maig, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la concessió d'ajudes de menjador escolar en els centres educatius no universitaris de la Comunitat Valenciana, que estableix que la direcció general amb competències en centres docents determinarà la puntuació mínima a partir de la qual es concediran les ajudes de menjador de caràcter assistencial, d'acord amb les disponibilitats pressupostàries

Per allò que s'ha exposat,

RESOLC

Establir la puntuació mínima per ser beneficiari de les ajudes per al menjador escolar, així com l'import d'ajuda corresponent a cada puntuació:

Puntuació	*Import de l'Ajuda*
20	4,25€
19	4,25€
18	3,50€
17	3,00€
16	3,00€
15	3,00€
14	3,00€
13	2,50€
12	2,50€
11	2,00€
10	2,00€
9	2,00€
8	2,00€
7	2,00€

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Av.Campanar,32- 46015 VALÈNCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quince de la citada Resolución de 9 de junio de 2021, la persona titular de la dirección general con competencia en materia de centros docentes, por delegación de la persona titular de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, a la vista del informe elaborado por la comisión de valoración, resolverá la concesión o denegación de las ayudas, así como las personas solicitantes que se considere que han desistido de su solicitud o en las cuales concurran otras causas de finalización del procedimiento.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser potestativamente recurrida en reposición ante el Conseller de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes desde su publicación, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

En compliment del que disposa l'apartat quinze de l'esmentada Resolució de 9 de juny de 2021, la persona titular de la direcció general amb competència en matèria de centres docents, per delegació de la persona titular de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, a la vista de l'informe elaborat per la comissió de valoració, resoldrà la concessió o denegació de les ajudes, així com les persones sol·licitants que es considere que han desistit de la seua sol·licitud o en les quals concórreguen altres causes de finalització del procediment.

Esta Resolució posa fi a la via administrativa, i en contra podrà ser potestativament recorreguda en reposició davant del conseller d'Educació, Cultura i Esport en el termini d'un mes des de la seua publicació, o ser impugnada per mitjà de la interposició de recurs contenciós administratiu davant la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos a comptar des de l'endemà de la data de publicació.

Firmat per José Joaquín Carrión Candel el 08/09/2021 11:26:37
Càrrec: Director General de Centres Docents

GENERALITAT VALENCIANA

https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte

LISTADOS PROVISIONALES. BENEFICIARIOS DIRECTOS

CENTRE/CENTRO: CEIP

CODI/CÓDIGO:

POBLACIÓ/POBLACIÓN:

LLISTAT PROVISIONAL DE PERSONES BENEFICIÀRIES DIRECTES D'AJUDES DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022 (PER A LA SEUA NOTIFICACIÓ INDIVIDUAL A LES PERSONES INTERESSADES).

-ESTE LLISTAT SERÀ UTILIZAT PEL CENTRE PER ATENDRE INDIVIDUALMENT LES CONSULTES QUE REALITZEN LES PERSONES INTERESSADES.

-CADA PERSONA INTERESSADA NOMÉS PODRÀ CONSULTAR LES SEUES DADES PARTICULARS I NO LES D'ALTRES PERSONES SOL·LICITANTS.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022 (PARA SU NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL A LAS PERSONAS INTERESADAS).

-ESTE LISTADO SERÁ UTILIZADO POR EL CENTRO PARA ATENDER INDIVIDUALMENTE LAS CONSULTAS QUE REALICEN LAS PERSONAS INTERESADAS.

-CADA PERSONA INTERESADA SÓLO PODRÁ CONSULTAR SUS DATOS PARTICULARES Y NO LOS DE OTRAS PERSONAS SOLICITANTES.

SOL·LICITUDS D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2021-2022 BENEFICIARIS DIRECTES

SOLICITUDES DE AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR CURSO 2021-2022 BENEFICIARIOS DIRECTOS

NOM DE L'ALUMNAT NOMBRE DEL ALUMNADO	***CURS CURSO***	***IMPORT AJUDA IMPORTE AYUDA***
	5PRI	4,25€
	4INF	4,25€
	1PRI	4,25€
	4INF	4,25€
	3PRI	4,25€
	1PRI	4,25€
	5PRI	4,25€
	4INF	4,25€

NO PUBLICABLE

ALEGACIONES

10 días hábiles

Modelo de Alegación

Registradas en ITACA por los centros, adjuntando la Documentación

ESTADOS

Admitida

Excluida

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

ESCRITO DE ALEGACIONES AL LISTADO PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO:	
CÓDIGO:	**LOCALIDAD:**

D./Dña....., mayor de edad, con DNI n.º....., con domicilio postal a efectos de notificaciones en este centro escolar, padre/madre/tutor/a, del alumno/a ..... con NIA..... comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que habiendo sido comunicados los listados provisionales de personas admitidas, excluidas y beneficiarias directas de la convocatoria de ayudas de comedor escolar del curso ..... y no estando de acuerdo con el listado provisional, formula las siguientes

ALEGACIONES

Primera: .....

Segunda: .....

Tercera: .....

Para la justificación de estas alegaciones, se adjuntan los siguientes documentos:

1º .....
2º .....
3º .....
4º .....

Por todo lo cual, **SOLICITA** a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se tenga por presentado el siguiente escrito, en tiempo y forma, a fin de ser tenido en cuenta a la hora de emitir la resolución que corresponda.

En _____, a _____de _____ de 20__

FIRMA:

Fdo:_____

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CENTRO DOCENTE DONDE EL ALUMNO/A SE ENCUENTRE MATRICULADO/A

ALEGACIONES: GRABACIÓN

Persona Solicitante
Motivo Alegación
Documentación (OBLIGATORIO)
Observaciones

ALTA ALEGACIÓN

DETALLE ALEGACIÓN

NO → *Alegaciones Centro* → Revisarla y corregir
Trasladar a SSCC

SI → *Se abrirá la Solicitud* → *Datos Básicos*
Circ. Sociofamiliares (Baremación)

ALEGACIONES: GRABACIÓN

2 POSIBILIDADES

A) SOLICITUD CORREGIDA → *ENVIADA*

Para modificación por parte del centro

- Nuevo Documento Identidad
- Número Miembros Unidad Familiar
- Circunstancias Sociofamiliares

B) TRASLADAR A SSCC/DT → *ALEGACIONES SSCC*

Para resolución por parte de SSCC

- Documento Adicional
- Dudas sobre la Documentación

ALEGACIONES CENTRO

Alegación > Observaciones > Trasladar a SSCC/DT

Errores de validación

- El primer solicitante no consta en el centro como **tutor** del alumno
- El **documento** del primer solicitante no es válido
- Es obligatorio rellenar los datos del **domicilio**
- La solicitud únicamente puede tener un solicitante si tiene la condición de familia **monoparental**
- Al marcar "***Aporta DOC***" es obligatorio rellenar el campo de texto
- El centro asociado a la solicitud no está indicado como **Centro Singular**

- **Ausencia de DNI/NIF/NIE que imposibilite pedir la información tributaria**

- **Incumpliento de obligaciones fiscales, por no cumplir la obligación de declarar o por constar varias declaraciones en la AEAT**

- **Comunicación por parte de la AEAT que no ha identificado al titular del documento de identificación personal.**

- **Superación de los límites establecidos como umbrales de renta**

Ausencia de DNI/NIF/NIE, que imposibilita pedir la información tributaria

- Corregir el DNI/NIF/NIE afectado en ITACA1, en la ficha del alumno/a.
- Fotocopia del DNI/NIF/NIE.
- Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones Íntegras del 2021

Incumplimiento de las obligaciones fiscales: por no cumplir la obligación de declarar, o por constar varias declaraciones en la AEAT

- **OBLIGADO**:
Declaración de la Renta o Certificado de Imputaciones Íntegras del 2021

- **VARIAS AEAT:**
Certificado **Resumen** anual de las Declaraciones de la Renta 2021

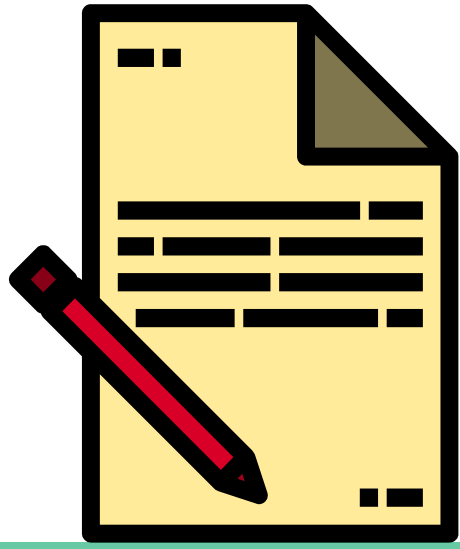

Comunicación por parte de la AEAT que no ha identificado el titular del documento de identificación personal

- Fotocopia del NIE afectado.

- Informe de los Servicios Sociales o de la dirección del centro escolar

Superación de los límites establecidos como umbrales de renta

Familias de dos miembros:	24.089 €
Familias de tres miembros:	32.697 €
Familias de cuatro miembros:	38.831 €
Familias de cinco miembros:	43.402 €
Familias de seis miembros:	46.853 €
Familias de siete miembros:	50.267 €
Familias de ocho miembros:	53.665 €

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros a la renta de la unidad familiar por cada nuevo miembro computable.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LISTADOS DEFINITIVOS. PUBLICABLES

CENTRE/CENTRO: CEIP '

CODI/CODIGO:
POBLACIÓ/POBLACION:

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES BENEFICIÀRIES D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022 PER A LA SEUA PUBLICACIÓ.

- ESTE LLISTAT HAURÀ DE SITUAR-SE EN EL TAULER D'ANUNCIS DEL CENTRE PERQUÈ PUGA SER CONSULTAT PER TOTES LES PERSONES INTERESSADES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022 PARA SU PUBLICACIÓN.

- ESTE LISTADO DEBERÁ SITUARSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO PARA QUE PUEDA SER CONSULTADO POR TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS.

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES BENEFICIÀRIES D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2021-2022

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR CURSO 2021-2022

NOM DE L'ALUMNAT NOMBRE DEL ALUMNADO	***CURS CURSO***	***GRUP GRUPO***
[redacted]	3PRI	A
[redacted]	3INF	C
[redacted]	6PRI	A
[redacted]	3PRI	A

PUBLICABLE

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES BENEFICIÀRIES D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR CURS 2021-2022

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR CURSO 2021-2022

- Alumnat Beneficiari Grup A : 19, 20 punts (import de l'ajuda de menjador: 4,25€/dia).

- Alumnado Beneficiario Grupo A : 19, 20 puntos (importe de la ayuda de comedor: 4,25€/día).

- Alumnat Beneficiari Grup B : 18 punts (import de l'ajuda de menjador: 3,50€/dia).

- Alumnado Beneficiario Grupo B : 18 puntos (importe de la ayuda de comedor: 3,50€/día).

- Alumnat Beneficiari Grup C : 14, 15, 16, 17 punts (import de l'ajuda de menjador: 3,00€/dia).

- Alumnado Beneficiario Grupo C : 14, 15, 16, 17 puntos (importe de la ayuda de comedor: 3,00€/día).

- Alumnat Beneficiari Grup D : 12, 13 punts (import de l'ajuda de menjador: 2,50€/dia).

- Alumnado Beneficiario Grupo D : 12, 13 puntos (importe de la ayuda de comedor: 2,50€/día).

- Alumnat Beneficiari Grup E : 7, 8, 9, 10, 11 punts (import de l'ajuda de menjador: 2,00€/dia).

- Alumnado Beneficiario Grupo E : 7, 8, 9, 10, 11 puntos (importe de la ayuda de comedor: 2,00€/día).

PUBLICABLE

LISTADOS DEFINITIVOS. BENEFICIARIOS DIRECTOS

CENTRE/CENTRO: CEIP ...

CODI/CODIGO:

POBLACIÓ/POBLACION:

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES BENEFICIÀRIES DIRECTES D'AJUDES DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022 (PER A LA SEUA NOTIFICACIÓ INDIVIDUAL A LES PERSONES INTERESSADES).

- ESTE LLISTAT SERÀ UTILITZAT PEL CENTRE PER A ATENDRE INDIVIDUALMENT LES CONSULTES QUE REALITZEN LES PERSONES INTERESSADES.

- CADA PERSONA INTERESSADA NOMÉS PODRÀ CONSULTAR LES SEUES DADES PARTICULARS I NO LES D'ALTRES PERSONES SOL·LICITANTS.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022 (PARA SU NOTIFICACIÓN INDIVIDUAL A LAS PERSONAS INTERESADAS).

- ESTE LISTADO SERÁ UTILIZADO POR EL CENTRO PARA ATENDER INDIVIDUALMENTE LAS CONSULTAS QUE REALICEN LAS PERSONAS INTERESADAS.

- CADA PERSONA INTERESADA SÓLO PODRÁ CONSULTAR SUS DATOS PARTICULARES Y NO LOS DE OTRAS PERSONAS SOLICITANTES.

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES BENEFICIÀRIES DIRECTES DE L'AJUDA ASISTENCIAL DE MENJADOR ESCOLAR CORRESPONENT AL CURS 2021-2022

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DIRECTAS DE LA AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL CURSO 2021-2022

NOM DE L'ALUMNAT NOMBRE DEL ALUMNADO	***CURS CURSO***	***IMPORT AJUDA IMPORTE AYUDA***	***ESCOLARIZACIÓ FORZOSA ESCOLARIZACION FORZOSA***
[redacted]	3PRI	4,25€	No

NO PUBLICABLE

LISTADOS DEFINITIVOS. NO BENEFICIARIOS

CENTRE/CENTRO: CEIP .

CODI/CODIGO:

POBLACIÓ/POBLACION:

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES NO BENEFICIÀRIES D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022 (PER A LA SEUA PUBLICACIÓ).

- ESTE LLISTAT HAURÀ DE SITUAR-SE EN EL TAULER D'ANUNCIS DEL CENTRE PERQUÈ PUGA SER CONSULTAT PER TOTES LES PERSONES INTERESSADES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022 (PARA SU PUBLICACIÓN).

- ESTE LISTADO DEBERÁ SITUARSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO PARA QUE PUEDA SER CONSULTADO POR TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS.

LLISTAT DEFINITIU DE PERSONES NO BENEFICIÀRIES D'AJUDA ASSISTENCIAL DE MENJADOR ESCOLAR PER AL CURS 2021-2022

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR ESCOLAR PARA EL CURSO 2021-2022

NOM DEL ALUMNAT NOMBRE DEL ALUMNADO	***CURS*** ***CURSO***
	5PRI

PUBLICABLE

RECURSOS

Plazo: 1 mes desde publicación del Listado Definitivo

PROCEDIMIENTOS> Becas y Ayudas > Comedor > Solicitudes

MODELO

GENERALITAT VALENCIANA

RECURSO DE REPOSICIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

D./Dña. ……, con DNI/NIE/Pasaporte número ……, como padre/madre/tutor/a del/la alumno/a: ……con NIA: ……, matriculado/a en el centro escolar ……, con código: ……, en la localidad de …… , con domicilio postal a efecto de notificaciones en el mismo centro escolar.

EXPONE:
Que no está de acuerdo con la resolución de la ayuda de comedor a mi hijo/a, en la que se le deniega dicha ayuda por los motivos que se exponen:
……
……
……
……

De acuerdo con todo ello y con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interpone **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la Resolución de concesión de ayudas de comedor de fecha ……

SOLICITA:
Que teniendo por presentado este escrito, lo admita a trámite y dé por interpuesto recurso de reposición contra la resolución y valoren la situación para poder acceder a la ayuda que me corresponda, adjuntando la siguiente documentación:

1º ……
2º ……
3º ……
4º ……
5º ……

En _____, a _____ de _____ de 20__

FIRMA:

Fdo:_____

SR. CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CENTRO DOCENTE DONDE EL ALUMNO/A SE ENCUENTRE MATRICULADO/A

IMPORTANTE: Obligatorio adjuntar la documentación justificativa en PDF

LISTADOS DE RECURSOS

Pendiente Resolución Recurso → *Beneficiario*

No Beneficiario

PROCEDIMIENTOS> Becas y Ayudas > Resoluciones > Recursos

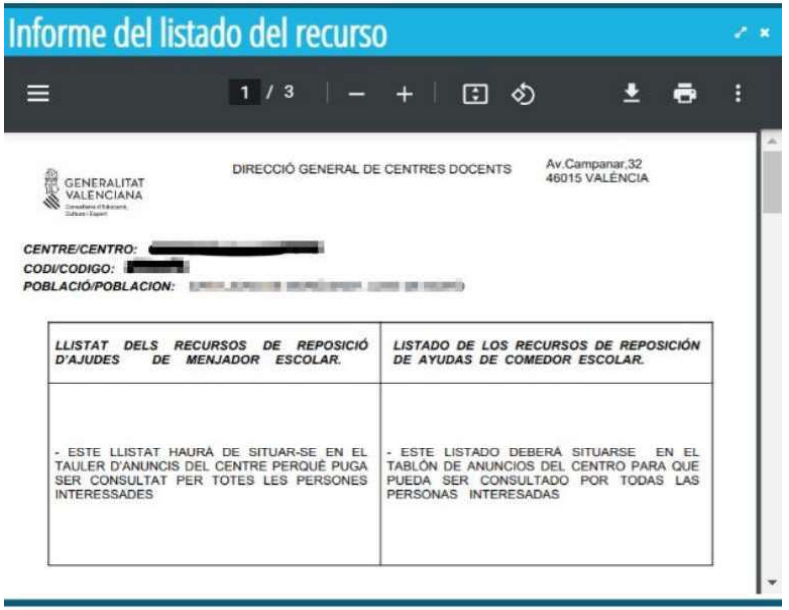

COMUNICACIÓN INDIVIDUAL

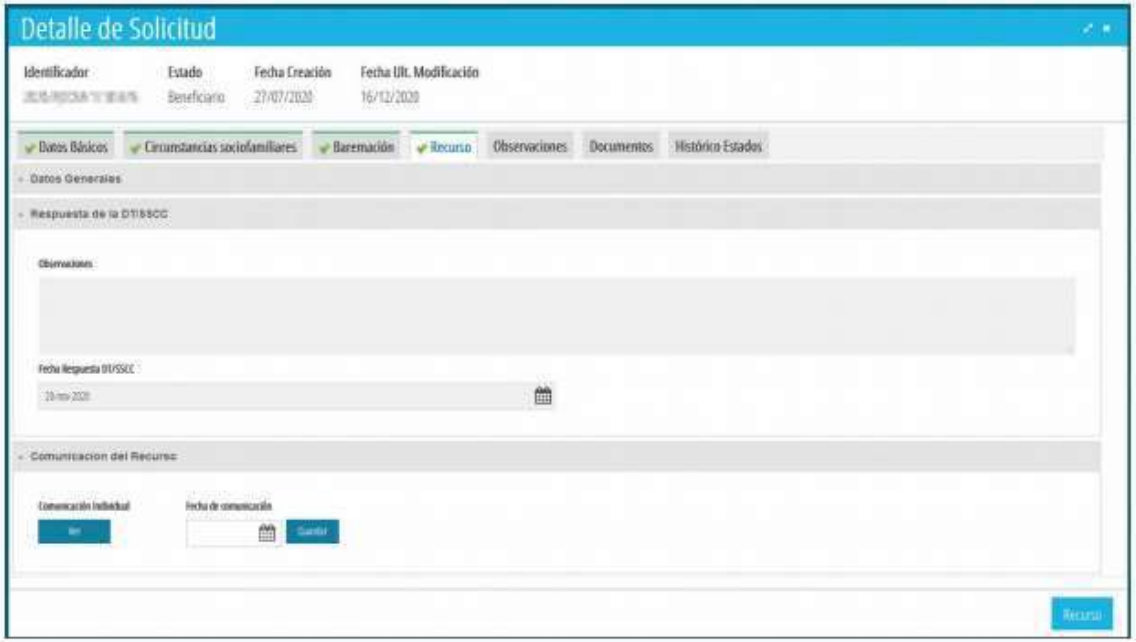

REVOCACIONES

Potestades de la Administración:

- Revisión de sus propios actos
- Revocación

LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 236, de 02 de octubre de 2015
Referencia: BOE-A-2015-10565

Artículo 109. *Revocación de actos y rectificación de errores.*

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RENUNCIAS

Permanente

Modelo

Firmar y subir a *Documentos*

Informar por correo a la DT

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

ESCRITO DE RENUNCIA. AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

NOMBRE DEL CENTRO:	
CÓDIGO:	**LOCALIDAD:**

D./Dña……, mayor de edad, con DNI n.º……, con domicilio postal a efectos de notificaciones en este centro escolar, padre/madre/tutor/a, del alumno/a: …… con NIA…… comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que habiendo resultado beneficiario/a de una ayuda de comedor escolar del curso……

RENUNCIA

de forma permanente a la ayuda concedida con una puntuación de …….. puntos, conocedor/a que no podrá volver a ser beneficiario/a de ella durante el curso……..

Por todo lo cual, **SOLICITA** a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, se tenga por presentado el siguiente escrito, en tiempo y forma, a los efectos oportunos.

En _____, a _____de _____ de 20___

FIRMA:_____

EL PRESENTE ESCRITO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL CENTRO DOCENTE DONDE EL ALUMNO/A SE ENCUENTRE MATRICULADO/A

TRASLADOS

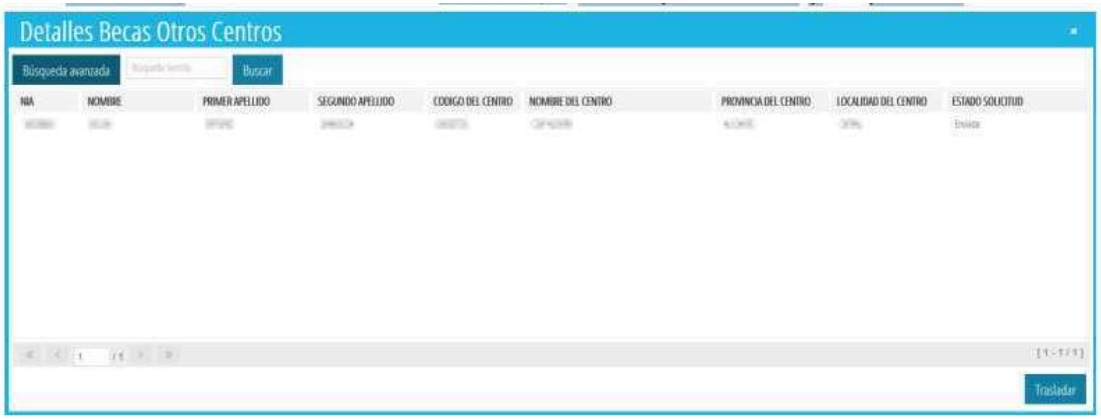

PROCEDIMIENTOS > Becas y Ayudas > Comedor > Solicitudes > Todas > Becas Otros Centros

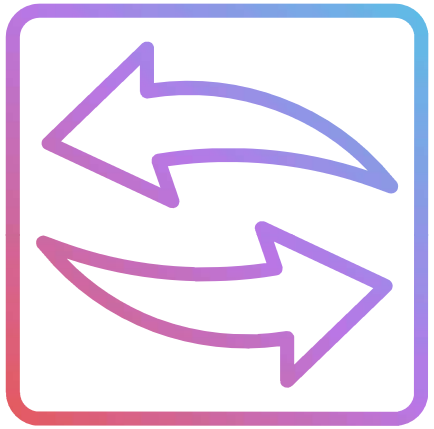

PERSONAS BENEFICIARIAS DE TRANSPORTE

-Alumnado escolarizado OBLIGATORIAMENTE en un centro de un municipio diferente al de su residencia, por no existir, oferta educativa.

-Alumnado escolarizado en centros o aulas específicas de EE.

-Alumnado cuyo domicilio habitual, debidamente acreditado, esté a una distancia igual o superior a 3 km del centro educativo en que esté escolarizado siguiendo la trayectoria de menor distancia accesible y segura.

PERSONAS BENEFICIARIAS DE TRANSPORTE

BD: Escolarizado, obligatoriamente, en Distinto Municipio

Núcleos de población o núcleos diseminados separados territorialmente del municipio al que pertenezca el núcleo, siempre que:

- Núcleos con una identidad histórica y cultural fácilmente reconocible e independiente del resto del municipio.
- Separados de cualquier otro núcleo de población del municipio por una franja de suelo no urbanizable.
- El núcleo de población no disponga de centro educativo.

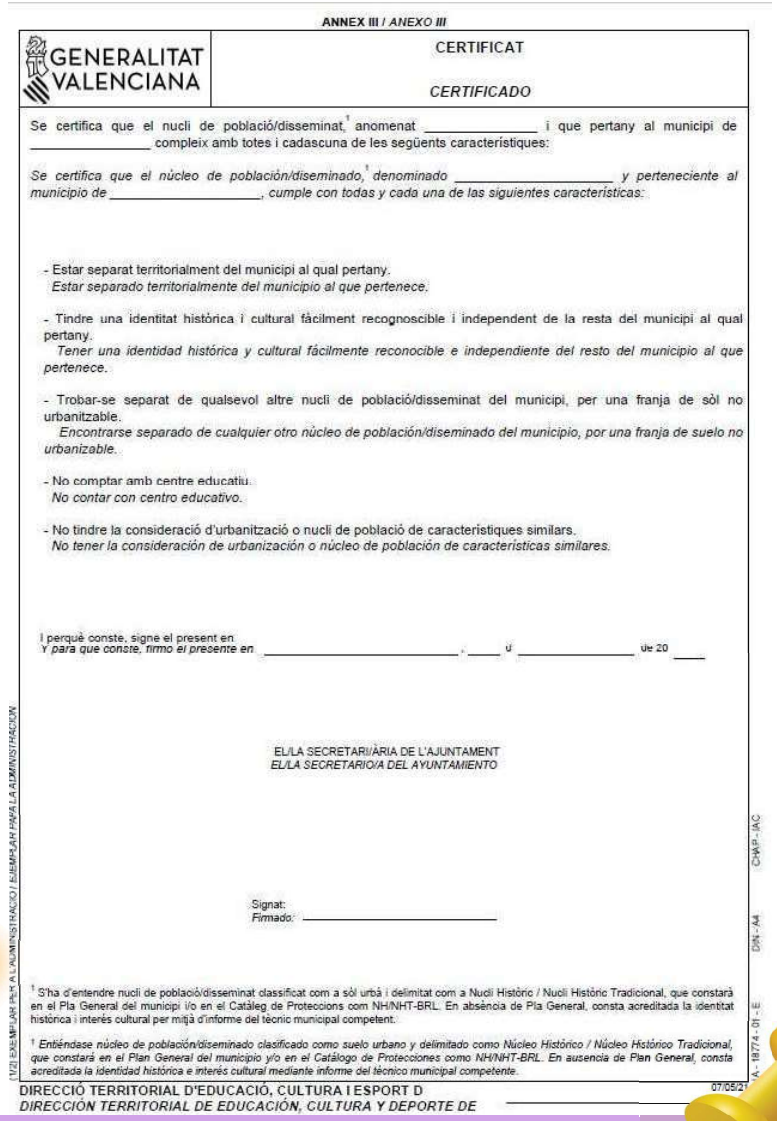

ANNEX III / *ANEXO III*

GENERALITAT VALENCIANA

CERTIFICAT

CERTIFICADO

Se certifica que el nucli de població/disseminat,[1] anomenat _____ i que pertany al municipi de _____ compleix amb totes i cadascuna de les següents característiques:

Se certifica que el núcleo de población/diseminado,[1] denominado _____ y perteneciente al municipio de _____, cumple con todas y cada una de las siguientes características:

- Estar separat territorialment del municipi al qual pertany.
  Estar separado territorialmente del municipio al que pertenece.
- Tindre una identitat histórica i cultural fàcilment recognoscible i independent de la resta del municipi al qual pertany.
  Tener una identidad histórica y cultural fácilmente reconocible e independiente del resto del municipio al que pertenece.
- Trobar-se separat de qualsevol altre nucli de població/disseminat del municipi, per una franja de sòl no urbanitzable.
  Encontrarse separado de cualquier otro núcleo de población/diseminado del municipio, por una franja de suelo no urbanizable.
- No comptar amb centre educatiu.
  No contar con centro educativo.
- No tindre la consideració d'urbanització o nucli de població de característiques similars.
  No tener la consideración de urbanización o núcleo de población de características similares.

I perquè conste, signe el present en
Y para que conste, firmo el presente en _____, ____ d' _____ de 20 ____

EL/LA SECRETARI/ÀRIA DE L'AJUNTAMENT
EL/LA SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

Signat:
Firmado: _____

[1] S'ha d'entendre nucli de població/disseminat classificat com a sòl urbà i delimitat com a Nucli Històric / Nucli Històric Tradicional, que constarà en el Pla General del municipi i/o en el Catàleg de Proteccions com NH/NHT-BRL. En absència de Pla General, consta acreditada la identitat històrica i interés cultural per mitjà d'informe del tècnic municipal competent.

[1] *Entiéndase núcleo de población/diseminado clasificado como suelo urbano y delimitado como Núcleo Histórico / Núcleo Histórico Tradicional, que constará en el Plan General del municipio y/o en el Catálogo de Protecciones como NH/NHT-BRL. En ausencia de Plan General, consta acreditada la identidad histórica e interés cultural mediante informe del técnico municipal competente.*

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT D
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE _____

07/05/21

A - 18774 - 01 - E DIN - A4 CHAP - IAC

PERSONAS BENEFICIARIAS DE TRANSPORTE

BD: Escolarizado, obligatoriamente, en Distinto Municipio

NO

✗ Urbanizaciones

NO

✗ Área de influencia del domicilio laboral de padres/tutores

RESUMEN

Distinto Municipio

Mismo Municipio + Pedanía → **ANEXO III**

IMPORTANTE

Matriculado en su centro de adscripción

https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/areas-de-influencia

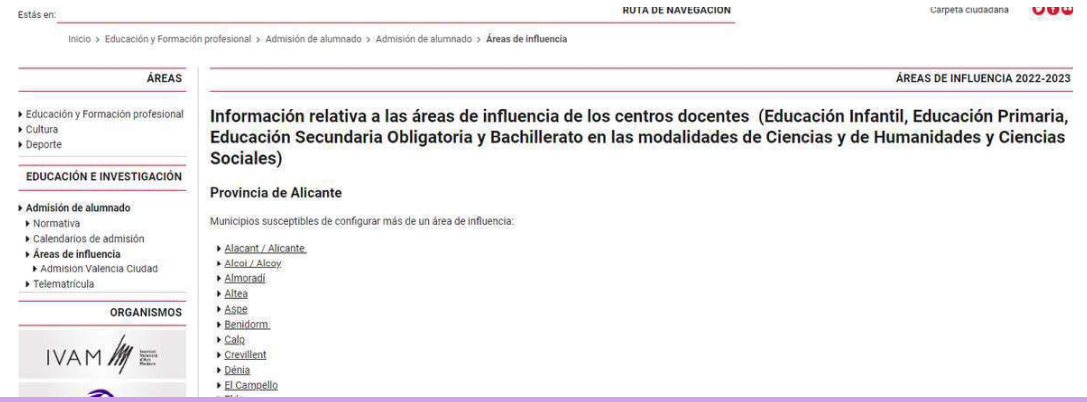

PERSONAS BENEFICIARIAS DE TRANSPORTE

PREMISAS:

a) Sea el centro **más próximo** al domicilio habitual.
b) Sea el **centro de adscripción** de su centro educativo.
c) Esté determinado por **resolución de escolarización** de la DT.
d) En **Educación Secundaria,** si el centro de **Primaria** del que procede era el que le **correspondía**.
e) En **Ciclos Formativos de Grado Básico**, siempre que**, exista ruta de transporte escolar colectivo**.

NOVEDADES SOLICITUDES DE TRANSPORTE

C **DADES DEL CENTRE ON ESTÀ MATRICULAT L'ALUMNAT (a omplir pel centre)**
DATOS DEL CENTRO DONDE ESTÁ MATRICULADO EL ALUMNNADO (a cumplimentar por el centro)

CODI CENTRE / *CÓDIGO CENTRO*	DENOMINACIÓ / *DENOMINACIÓN*	LOCALITAT / *LOCALIDAD*

ÉS EL SEU CENTRE D'ADSCRIPCIÓ? *¿ES SU CENTRO DE ADSCRIPCIÓN* ☐ SÍ ☐ NO

TÉ RESOLUCIÓ D'ESCOLARITZACIÓ DE LA DT D'EDUCACIÓ? *¿TIENE RESOLUCIÓN DE ESCOLARIZACIÓN DE LA DT DE EDUCACIÓN?* ☐ SÍ ☐ NO

ÉS RESIDENT EN NUCLI DE POBLACIÓ/DISSEMINAT? *¿ES RESIDENTE EN NÚCLEO DE POBLACIÓN/DISEMINADO?* ☐ DENOMINAT: *DENOMINADO:*

ADJUNTA ANNEX III *¿ADJUNTA ANEXO III?* ☐ SÍ ☐ NO

- Comunicación automática de asistencias
- Mayor facilidad para revisar nóminas vencidas
- Más agilidad en la creación del servicio de comedor
- Más rapidez en el alta de comensales
- Recuperación de la información de los contratos de alimentación y monitores del curso anterior

Itaca³

Novedades

CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

CONSEJOS:

- **Comprobar el curso académico: 2022-2023**
- **Configurar antes los calendarios del centro**
- **Guardar los cambios**

IMPORTANTE

- **En la esquina inferior izquierda de algunas pestañas del Servicio de Comedor, está situado el botón *Guardar*.**

- **Este botón funciona independiente del resto de pestañas del Servicio de Comedor, por lo que, tras realizar las acciones o cambios requeridos, es necesario, GUARDAR los cambios para no perder la información**

CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

OPCIONES:

- **Desactivar los meses que no haya comedor**
- **Eliminar un día de la semana para todo el curso que no haya comedor**
- **Importante guardar los cambios y comprobar en el calendario los cambios realizados**

CALENDARIO DE COMEDOR

- **Como norma general, los días de servicio del comedor serán los días lectivos del calendario del centro.**

- **Es posible que un día determinado, por causas excepcionales, no haya Servicio Complementario de Comedor. En estos casos, los centros podrán indicarlo directamente desde este Calendario (su funcionamiento es el mismo que para el Calendario del Centro).**

- **Establecer un día de comedor como No Lectivo permite que el centro no tenga necesidad de establecer faltas de asistencia a sus comensales.**

CALENDARIO DE COMEDOR

- **Se puede añadir un festivo local (festivo del centro) desde el Calendario del centro, de forma que se replicará automáticamente en el calendario de comedor (si no existen faltas de asistencias).**

- **Es posible eliminar un festivo local (festivo del centro) desde el Calendario de Centro, si el festivo está dentro del parámetro general. Si se ha superado el parámetro, el festivo sólo se eliminará del Calendario del Centro, pero NO del Calendario de Comedor. En este caso, se debe revisar el calendario de comedor y actuar directamente desde allí, solicitado autorización a la dirección territorial.**

ALTA DE COMENSALES

Tipos de comensales:

- Asiduos: Asisten todos los días (bien a lo largo del curso, bien a lo largo de un período)

- Eventuales. No asisten todos los días. Se debe indicar qué días de la semana asistirán. Solo se permite seleccionar los días de trabajo de comedor

CREACIÓN DE COMENSALES

- **Automáticamente: Alumnado que presenta una solicitud de Ayuda y en el proceso de baremación de la solicitud se creará automáticamente el comensal correspondiente, de tipo "asiduo".**

- **Masivamente: El centro da de alta comensales de forma masiva y, establece la fecha de alta en el comedor. El sistema controlará que sea un día lectivo en el comedor.**

- **Individualmente: Alumnado dado de alta como comensal de forma individual. El sistema controlará que sea un día lectivo en el comedor.**

GESTIÓN DE LAS ASISTENCIAS DE COMEDOR

- **Desde la pestaña de "Asistencias comedor" se puede consultar las asistencias y faltas de los comensales.**
- **Seleccionar el mes a mostrar, la enseñanza, el curso y de forma opcional, el grupo.**
- **La pantalla muestra información del mes actual, por quincenas.**
- **La pantalla contiene información relativa al mes y a los últimos cálculos en los que se incluyeron los datos del centro del mes visible en la nómina y/o gastos de funcionamiento, de forma que se puede comparar la fecha de la última modificación realizada y la fecha de la nómina y/o gastos de funcionamiento para saber si se han tenido en cuenta los cambios realizados.**

GESTIÓN DE LAS ASISTENCIAS DE COMEDOR

• **Total Asistencias:** Contabiliza el número total de asistencias de todo el mes para todos los comensales visibles, por lo que la información está limitada al grupo seleccionado.

• **Total Faltas:** Contabiliza el número total de faltas de asistencias de todo el mes para todos los comensales visibles.

• **Total comensales:** Indica el número total de comensales visibles, por lo que la información está limitada al grupo seleccionado.

• **Fecha primer acceso:** Indica la fecha en la que accedió por primera vez, a los datos de ese mes.
IMPORTANTE: Conviene tener en cuenta que acceder a la información de un mes, no equivale a dar autorización para que la información sea utilizada en los cálculos de nóminas y gastos de funcionamiento, de forma que si el mes no ha sido autorizado, no se tendrá en cuenta.

• **Fecha última modificación**: Indica la fecha en la que el centro realizó el último cambio de ese mes.

GESTIÓN DE LAS ASISTENCIAS DE COMEDOR

• **Fecha Límite:** **Es la fecha límite para poder realizar modificaciones en ese mes.**
IMPORTANTE: **si el centro ha dado su permiso para utilizar el cálculo, no deberá enviar la comunicación de asistencias. Igualmente, siempre que no se supere el parámetro general de meses a modificar, el centro podrá realizar modificaciones en las asistencias que también se incluirán en los siguientes cálculos.**

• **Fecha autorización cálculo:** **Es la fecha en la que el centro ha dado validez a la información del mes y, por tanto permite utilizar dicha información para realizar los cálculos de nóminas y gastos de funcionamiento.**
IMPORTANTE: **si el centro ya ha dado su permiso para iniciar el cálculo y posteriormente el realiza cambios en las asistencias, estos cambios también se incluirán de forma automática en el cálculo de la nómina mensual.**

• **Últimos cálculos:** **En el caso de que el mes se haya incluido al centro en alguna nómina o gastos de funcionamiento, se indicarán los datos relativos a los últimos cálculos en los que entró el centro, para que pueda comparar la fecha de la última modificación realizada y la fecha de la última nómina y/o gastos de funcionamiento para saber si se han tenido en cuenta los cambios realizados por el centro.**

LO QUE SE VE	LO QUE SIGNIFICA
- -	Corresponde tanto a un día no hábil en el servicio complementario del comedor, como a días en los que el comensal no está dado de alta. No se permite establecer asistencias o faltas en estos días.
	Asistencia al comedor. El comensal ha asistido al comedor, por lo que computa en Facturación y, se le podrá facturar en el recibo correspondiente, así como se podrá recibir el importe de la ayuda asistencial de comedor que tuviera asignada si el mes está autorizado para el cálculo.
	Falta No Justificada. El comensal no ha asistido al comedor y no ha justificado la falta, por lo que computa en Facturación y, se le podrá facturar en el recibo correspondiente. En este caso, no se podrá recibir el importe de la ayuda asistencial de comedor que tuviera asignada.
	Falta Justificada. El comensal no ha asistido al comedor pero ha justificado la falta, por lo que no computa en Facturación y, no se le podrá facturar en el recibo correspondiente. En este caso, no se podrá recibir el importe de la ayuda asistencial de comedor que tuviera asignada.
	Corresponde a un día que un comensal eventual no tiene asignado en su horario. En este caso, para este comensal se le puede establecer una asistencia extraordinaria en esa fecha.
	Corresponde a un día que un comensal eventual no tiene asignado en su horario habitual pero al que se le ha establecido una asistencia extraordinaria en esa fecha. Al igual como en las asistencias, este tipo de asistencia extraordinaria computa en Facturación y, se le podrá facturar en el recibo correspondiente, así como se podrá recibir el importe de la ayuda asistencial de comedor que tuviera asignada si el mes está autorizado para el cálculo.

DETALLE Y RESUMEN DE ASISTENCIAS DE UN COMENSAL

- Desde la pestaña *Comensales,* el centro puede cambiar el tipo de comensal (Eventual/Asiduo), modificar las fechas de alta o baja del comensal o eliminar el comensal, utilizando el botón "*Cambiar el tipo de comensal*".

- Desde la pestaña *Resumen de asistencias,* el centro podrá modificar las asistencias o las faltas del comensal. No obstante, se recomienda utilizar la pantalla de *Asistencias* para realizar esta acción, dejando esta opción solo para cambios puntuales.

MODIFICACIÓN DE ASISTENCIAS EN MESES FUERA DEL PARÁMETRO GENERAL

- **Desde Servicios Complementarios, se define anualmente el período temporal, que permitirá a los centros realizar directamente una modificación en el calendario en las asistencias o en las faltas de comensales de meses anteriores.**

- **Superado ese período deberán solicitar autorización a la dirección territorial.**

- **El sistema se encarga de controlar que, superado ese período, se genere una solicitud de autorización a la Dirección Territorial correspondiente, para la inclusión de dicho mes en el cálculo de la nómina. La dirección territorial autorizará si el centro puede o no realizar las modificaciones.**

- **Desde la pantalla principal de Asistencias, deberá pulsar el botón Solicitar abrir mes. Al pulsar este botón, el sistema avisa con un mensaje que dicha acción, en caso de ser autorizada por Dirección Territorial, supondrá cambios en las nóminas y gastos de funcionamiento futuros, y, generará la solicitud correspondiente a Dirección Territorial.**

- **Las modificaciones de asistencias o faltas de asistencias de estos meses, que hayan sido autorizadas por Dirección Territorial, tendrán una fecha de caducidad establecida por la Dirección Territorial.**

- **Mientras no haya vencido la fecha de caducidad, el centro podrá realizar las modificaciones correspondientes para dicho mes.**

CONTACTOS

Alicante: educomplementaris_dta@gva.es
Castellón: complementariseducas@gva.es
València: sercom_dtv@gva.es
comedores_dtv@gva.es

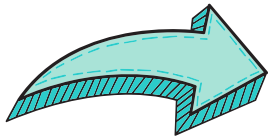

Renuncias
Ficha Datos
Contratos
Monitores
Transporte

SSCC: servicioscomplementarios@gva.es

Ayudas Comedor
Otras Incidencias

Ticket SAI

Incidencias Informáticas

SIEMPRE INDICANDO CÓDIGO CENTRO, NIA Y NOMBRE Y APELLIDOS ALUMNADO